

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6672 EDICION DE 36 PAGINAS	MARTES, 7 DE AGOSTO DE 1962	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	3660 del 30/7/62	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio de la Sra. María Figueroa Medina de Ramos.	2819	al	2820
" " " "	3661 " "	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones n° 401-J.	2819	al	2820
" " " "	3662 " "	—	Apruébase la resolución n° 396-J, dictada por la Caja de Jubilaciones.			2820
" " " "	3663 " "	—	Apruébase la licitación pública n° 20, realizada por el Ministerio de Asuntos Sociales.	2820	al	2821
" " " "	3664 " "	—	Apruébase la resolución n° 377, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.			2821
" " " "	3665 " "	—	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Edgardo P. Gómez, Personal de Servicio de la Dirección del Interior.			2821
" " Econ. "	3666 " "	—	Acéptase la renuncia presentada por el Subdirector de la Dirección Gral. de Rentas, Sr. Pedro Gueleb Raed.			2821
" " A. S. "	3667 " "	—	Apruébase la resolución n° 409, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.			2822
" " " "	3668 " "	—	Reintégrase a la Srta. María L. Espinosa, en el Ministerio de Asuntos Sociales.			2822
" " " "	3669 " "	—	Reconócese los servicios prestados por la Dra. Nora M. de Colina, del Dpto. de Maternidad e Infancia.			2822
" " " "	3670 " "	—	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Figueroa Cornejo, Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales.			2822
" " " "	3671 " "	—	Confírmase a la Srta. Nilda A. Rojas, en el Dpto. de Maternidad e Infancia.	2822	al	2823
" " " "	3672 " "	—	Prorrogase la licencia ex traordinaria sin goce de sueldo de la Sra. Teresita C. de Pistán, del Dpto. de Maternidad e Infancia.			2823
" " " "	3673 " "	—	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Pedro Catania, Médico de Guardia del Policlínico Regional Salta.			2823
" " " "	3674 " "	—	Designase al Dr. César A. Serrano, Médico de Apolinario Saravia.			2823
" " " "	3675 " "	—	Designase interinamente al Dr. Ernesto T. Ojeda, Médico de Guardia, en la Asistencia Pública.	2823	al	2824
" " " "	3676 " "	—	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Hugo G. Espeche, Médico del Dpto. de Maternidad e Infancia.			2824
" " " "	3677 " "	—	Reconócese los servicios prestados por el Dr. José R. Albeza, Médico del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	2657	al	2665
" " " "	3678 " "	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones n° 370-J.			2824
" " " "	3679 " "	—	Apruébase la resolución N° 368-J, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2824	al	2825
" " " "	3680 " "	—	Apruébase la resolución N° 398-J, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda un subsidio de \$ 5.000.— m/n.			2825
" " " "	3681 " "	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que gozaba el Sr. Narciso O. Gallardo.			2825
" " " "	3682 " "	—	Modifícase el decreto n° 1427/62, referente a reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Ernesto T. Ojeda, Médico Agregado de la Asistencia Pública.			2825
" " " "	3683 " "	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la Sra. Mercedes Churquina de Ruiz.			2825
" " Econ. "	3684 " "	—	Apruébase la resolución dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta.			2826
" " " "	3685 " "	—	Acéptase al servicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, el Jeep IKA Model'o 1960 n° 4028261.			2826
" " " "	3686 " "	—	Autorízase a la Dirección Gral. de Rentas a recibir de la empleada Srta. Ana M. Lara, mediante cuotas de \$ 1.350.— por mes el reintegro de \$ 5.740.— m/n.			2826
" " " "	3687 " "	—	Autorízase a la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza, para adquirir diarios y revistas.			2826
" " A. S. "	3688 " "	—	Designase al Sr. Carlos Méndez Director del Ministerio de Asuntos Sociales.	2826	al	2827

		PAGINAS	
M. de Econ. N°	3639 del 30/7/62.—	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guido Carlos Borella, Vocal del Directorio del Banco de Préstamo.	2828
" " " "	3690 " "	— Acéptase el préstamo que acuerda la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2827 al 2828
" " " "	3691 " "	— Por Fiscalía de Gobierno se promoverá la nulidad del convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros y Unión Argentina Soc. Coop. de Seguros Ltda.	2828
" " Gob. "	3692 " 31/7/62.—	Llámanse a concurso de propuesta para la explotación del Hotel Termas Rosario de la Frontera.	2828
" " " "	3693 " "	— Transiérese partida a favor de Fiscalía de Gobierno.	2828
" " " "	3694 " "	— Designase a la Dra. Mercedes Aparicio Alemán, Defensora de Menores é Incapaces del Poder Judicial.	2828
" " " "	3695 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Octavio Zalazar, en Jefatura de Policía.	2828
" " " "	3696 " "	— Apruébase el presupuesto Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de La Viña.	2828
" " " "	3697 " "	— Queda vacante el cargo de Ayudante Mayor de Jefatura de Policía, por fallecimiento de su titular, Claudio Quintín Ontiveros.	2828
" " " "	3698 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eulogio Gaspar, de Jefatura de Policía. ...	2828 al 2829
" " " "	3699 " "	— Designase a diverso personal, en Jefatura de Policía.	2829
" " " "	3700 " "	— La cesantía de la Srta. Rufina A. Tolaba, es a partir del día 23 de julio del año en curso.	2829
" " " "	3701 " "	— Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía.	2829
" " " "	3702 " "	— Apruébase el presupuesto Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Pichanal.	2829
" " " "	3703 " "	— Apruébase el presupuesto Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de La Candelaria.	2829
" " " "	3704 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	2829
" " " "	3705 " "	— Designase al Sr. Francisco F. Cornejo, Juez de Paz titular de Joaquín V. González.	2829 al 2830
" " " "	3706 " "	— Designase al Sr. Raúl José, en la Cárcel Penitenciaria.	2830
" " " "	3707 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario A. Goytea, Secretario de Bloque de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	2830
" " " "	3708 " "	— Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de la Cárcel Penitenciaria. ...	2830
" " " "	3709 " "	— Designase al Sr. Abel Toranzo, en Jefatura de Policía.	2830
" " " "	3710 " "	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía.	2830
" " " "	3711 " "	— Modificase el art. 70 del decreto n° 9813, reglamentario de la ley n° 2338/58-Estatuto del Docente Provincial.	2830
" " " "	3712 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Hebe Ceja Elías Pérez, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.	2831
" " " "	3713 " "	— Designase a la Sra. María C. de Sosa, en el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.	2831

EDICTOS DE MINAS:

N° 11809 — s/p. Alfio H. F. Parodi — Expte. N° 3975—P.	2831
N° 11764 — Solic. p/ Nelly Carmen Gutiérrez.	2831

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11865 — Municipalidad de la Capital, Licit. Púb. Explotación Comercial de Confitería, Bar y Restaurant-Balneario Municipal.	2831
N° 11835 — Establecimiento Azufretero Salta — Licit. Públ. N° 21/62.	2831
N° 11802 — Establecimiento Azufretero Salta, Licit. Pública N° 18/62.	2831
N° 11785 — Inst. Nac. de Salud Mental — Licit. Públ. N° 47/62.	2831
N° 11739 — Secretaría de Comunicaciones de la Nación — Distrito 18— Salta — Expte. 14866 SC/62.	2831 al 2832

LLAMADO A CONCURSO:

N° 11864 — Jefatura de Policía, Llamado a Concurso: alquilar local Villa María Esther.	2832
N° 11860 — Llamado a Concurso — Oficina de Compras y Suministros Minist. de Gob. Hotel Termas R. de la Frontera.	2832

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 11886 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, declaración jurada de bienes patrimoniales, Ley N° 3382.	2832
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO:

N° 11856 — s/p. José Antonio Yala.	2832
N° 11855 — s/p. Daniel Vilte.	2832
N° 11854 — s/p. Vicente Suárez.	2832
N° 11853 — s/p. Bernabé Rodríguez.	2832

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11848 — De doña Rosalia López de Comyn.	2832
N° 11847 — De don Francisco Lamas.	2833
N° 11845 — De don Milagro Ibarra de Gutiérrez.	2833
N° 11837 — De don Leonilo Burgos.	2833
N° 11836 — De don Néstor Raúl Lesser.	2833
N° 11821 — De don Vicente Gangemi.	2833
N° 11806 — De don Martín Carricondo.	2833
N° 11801 — De doña Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano.	2833
N° 11795 — De doña Juana Ruiz de Peiró.	2833
N° 11787 — De don Rogelio Zeferino Osan.	2833
N° 11786 — De don Ramón Gregorio Mesones.	2833
N° 11775 — De doña María Martínez de García.	2833

PAGINAS

Nº 11774	— De don Guanca Lorenzo	2833
Nº 11773	— De don Vicente Estrada	2833
Nº 11772	— De doña Laura Rojas de Carl y de Delfín Carl	2833
Nº 11760	— De doña Cleta Marcelina Maldonado	2833
Nº 11749	— De don Dergam ó Ramón S. ó Ramón Salúm Yarad.	2833
Nº 11740	— De Francisco ó Francisco Ryan.	2833
Nº 11729	— de Don Gerónimo Romero	2833
Nº 11701	— De don Gregorio Tobar	2833
Nº 11700	— De doña Justa Mamaní	2833
Nº 11692	— De don José Gabriel Jáuregui ó Gabriel Jáuregul.	2833
Nº 11677	— De don Alejandro Cayo.	2833
Nº 11669	— De don Justiniano Plaza.	2833
Nº 11661	— De don Leopoldo Soria	2834
Nº 11666	— De don Juan Toran.	2834
Nº 11649	— De don Rudecindo Cayata.	2834
Nº 11644	— De Félix Rosa Usandivaras.	2834
Nº 11624	— De María Ibáñez de Hoyos.	2834
Nº 11623	— De Juana Guzmán de Martínez.	2834
Nº 11622	— De don Severiano Fernández Cortéz.	2834
Nº 11601	— De don Abel Corvalán.	2834
Nº 11588	— De doña María Azucena Díaz de Echazú ó Azucena Díaz de Echazu	2834
Nº 11585	— De doña Teresa Lovagtio de Grondona.	2834
Nº 11584	— De don Felipe Bautista	2834
Nº 11583	— De don Juan Tomás Tamer.	2834
Nº 11580	— De doña María Licia del Pilar Cajal de Palermo.	2834
Nº 11563	— De don Saleh Isa.	2834
Nº 11548	— De don Amalio Antonio Vega.	2834
Nº 11547	— De don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelisto Balderrama.	2834
Nº 11537	— De don Miguel Benavidez.	2834
Nº 11493	— De don Benjamín Avellaneda	2834
Nº 11483	— De doña Estefanía Rics de Navarro.	2834
Nº 11482	— De don Domingo Pablo ó Pablo Apaza.	2834 al 2835

REMATES JUDICIALES:

Nº 11863	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Hervero María García de vs. Asencio Francisco M., Correa Miguel y Baldomera J. de.	2835
Nº 11862	— Por: Adolfo Sylvester-juicio: David Corvalán vs. Ildemón S.R.L.	2835
Nº 11861	— Por: Efraín Racioppi-juicio: Moschetti S.A. vs. Eduardo Guaymús.	2835
Nº 11844	— Por Andrés Ilvento —juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2835
Nº 11843	— Por Andrés Ilvento —juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Antonio Ponce de León	2835
Nº 11840	— Fiscalía de Gobierno —juicio: Sucesión vacante de Reynoso Máximo de Jesús.	2835
Nº 11839	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Miguel Francisco Ascensio vs. Pastor Acuña, Félix Vilte y Germán López	2835
Nº 11838	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Jorge San Millán vs. Domingo Varra	2835 al 2836
Nº 11834	— Por José A. Cornejo — Juicio: Joaquín León Gozal vs. Jorge Lewin	2836
Nº 11833	— Por José A. Cornejo — Juicio: Altos Hornos Güemes S. A. vs. Roberto E. Bensemi	2836
Nº 11832	— Por José A. Cornejo — Juicio: Agustín Pérez Alsina vs. Luis María de la Vega	2836
Nº 11703	— Por Modesto Torres — Juicio: Espinoza Nila Herrera V. de vs. Espinoza Severo	2836
Nº 11828	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Norman Gustavo A. vs. Maillard Aldo Oscar	2836
Nº 11827	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Norman Gustavo A. vs. Faneman, Roberto Ramón Avalos Lecadio Rogello.	2836
Nº 11826	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Gustavo A. Norman vs. Farfán Gavino y Roque Orlando.	2836
Nº 11822	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Camacho Roberto.	2836
Nº 11820	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Maquimet S.R.L. vs. Ponce de León Juan Antonio o Ortiz Ponce de León Juan A.	2836
Nº 11819	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Fernández Antonio vs. Toledo Alfonso B. y Pantoja Enrique.	2836 al 2837
Nº 11818	— Por Martín Leguizamón —juicio: Lucio Aybar vs. Anastacio Tapia.	2837
Nº 11816	— Por Julio C. Herrera —juicio: Pastor José vs. Pedro Genovese y Ramona M. de Chocobar.	2837
Nº 11811	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Borelli José Antonio vs. Martínez Tomás J.	2837
Nº 11810	— Por José A. Cornejo —juicio: Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyazun	2837
Nº 11808	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi Felipe vs. Nicolás Taibo.	2837
Nº 11800	— Por: Miguel C. Tártalos-juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Alé Emilio.	2837
Nº 11796	— Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Odicio Chalabe vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Vilte.	2837
Nº 11791	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Cumbre S. A. vs. Juan José Coll	2837
Nº 11763	— Por Arturo Salvatierra, —juicio: Yezdan Diab Nicolás vs. Abate Chirino	2837
Nº 11762	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Díaz Alberto vs. Guanuco Mariano.	2837 al 2838
Nº 11753	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Herman Jaitt y Cía. vs. Rogelio Haro.	2838
Nº 11752	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Calvet y Cía. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalva.	2838
Nº 11737	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz Domingo Paulino.	2838
Nº 11735	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cía. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2838
Nº 11733	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Romero Cesáreo vs. Miranda J. Luis y otro.	2838
Nº 11718	— Por Adolfo E. Sylvester —juicio Nº 38.323	2838
Nº 11710	— Por Manuel C. Michel —juicio: Bco. Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S.A.	2838
Nº 11685	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	2838 al 2839
Nº 11648	— Por Martín Leguizamón —juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López.	2839
Nº 11641	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Mazzone y De Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores y otros	2839
Nº 11614	— Por: José Martín Riuse Patrón —juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y otros	2839
Nº 11606	— Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiguay Guerra.	2839
Nº 11605	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cía. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2839 al 2840
Nº 11581	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo Coll, de Mosca Luisa y Bartoletti Luis	2840
Nº 11543	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: María M. Vda. de Bombelli vs. José Durval García.	2840
Nº 11492	— Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo.	2840
Nº 11484	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Fériscio Miguel é Hijos vs. Novo Emilio.	2840

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11817 — Sucesorios de Manuela Casasola de Riera	2840
Nº 11780 — Juicio: Escudero Calixto, Eliseo y otros vs. Piatelli Juan	2840
Nº 11625 — Juicio: Enrique Giliberti vs. Bruno Vera.	2840
Nº 11613 — Juicio: Domínguez Enrique Edgardo y Elva Graciela Corbalán de Domínguez.	2840

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11857 — Presentado por Roberto Chalup.	2840
------------------------------------------------	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 11793 — De Tais Hnos. y Cía.	2841
--------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 11852 — Maderamet S.R.L.	2841 al 2842
----------------------------------	--------------

PRORROGA DE CONTRATOS SOCIAL:

Nº 11859 — Atahualpa S.R.L.	2842
----------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 11842 — Augusto Bruno Marsilli vende a favor de Miguel Esper	2842
-----------------------------------------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 11830 — Empresa Constructora Mazzota y Cadú S.R.L.	2842
------------------------------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11858 — El Círculo, Para el día 26 del cte.	2842
Nº 11850 — Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes, para el día 12 del corriente.	2842
Nº 11831 — Cooperadora Escuela General J. J. de Urquiza. Para el día 11 del corriente	2842
Nº 11825 — Pedrana S.A. — Para el día 18 del cte.	2842

BALANCE:

Nº 11851 — Instituto Médico de Salta S.A. cerrado al 31 de Diciembre de 1961.	2842
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2842
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2842

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 3660 — A.

Salta, Julio 30 del 1962

Expediente Nº 2563|R|62 (Nº 2479|52, 3020|52, 410|57 y 740|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde la señora María Susana Figueroa Medina de Ramos solicita reajuste de su haber jubilatorio en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—Considerando:

Que mediante informes de Sección Cómputos de fs. 24 y 25 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios como docente dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, durante 18 años, 7 meses y 21 días habiendo alcanzado una edad de 43 años, 10 meses y 11 días, situación que sumada a la reconocida y declarada

cómputable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y descontado por licencia sin goce de sueldo, le dá una antigüedad total de 21 años y 29 días; colocándola en condiciones de obtener el beneficio solicitado;

Que conforme a la Ley 3338 se ha establecido a favor de la recurrente un haber jubilatorio básico de \$ 3.012.— m/n. a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, el que deberá reajustarse a partir del 1º de mayo de 1960 en la suma de \$ 4.368.— m/n.; y desde el 1º de mayo de 1961 en la suma de \$ 6.024.— m/n.;

Que corresponde solicitar a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado la transferencia de la suma de \$ 11.877.06' m/n. en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Ley 3338, Decreto Ley Nacional 9316|46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a

lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 378—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de junio de 1962, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio de la señora María Susana Figueroa Medina de Ramos L. C. Nº 9.463.749.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3661 — A.

Salta, Julio 30 del 1962

Expediente Nº 2571|H|62 (Nº 2237|56 y 935|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde la señora Angela Contreras de Hoyos solicita beneficio de pensión en su carác-

ter de viuda del afiliado fallecido, don José Hoyos; y

—Considerando:

Que mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que el señor José Hoyos a la fecha de su deceso ocurrido el 30 de octubre de 1954, con taba con una antigüedad en la Dirección de Vialidad de la Provincia, durante 8 años y 3 meses a los que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), se eleva a 18 años, 11 meses y 4 días, situación que le daba derecho a la obtención de una jubilación por incapacidad conforme a las disposiciones de la Ley 1628 vigente a la fecha mencionada;

Que la recurrente prueba el vínculo invocado, mediante testimonio obrante a fs. 4 y 5, como así, con el de fs. 3, el fallecimiento del señor José Hoyos, hecho ocurrido el día 30 de octubre de 1954;

Que probado el vínculo correspondiente, la antigüedad que registra el extinto, corresponde el beneficio de pensión petitionado por la señora Angela Contreras de Hoyos;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1628, al recurrente le hubiera correspondido un haber jubilatorio mensual de \$ 302.— m/n. del cual se desprende un importe de pensión igual al 75 0/0 o sea la suma de \$ 226.— m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, con más los correspondientes aumentos por escala móvil, el que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3523 deberá ser mantenido hasta el 30/12/60 y reajustarse conforme a la Ley 3372, desde el 1º de enero de 1961, en \$ 1.639.— m/n. y desde el 21 de agosto de 1961 en \$ 1.845.— m/n. de acuerdo a la Ley 3649;

Que la señora Angela Contreras de Hoyos deberá ingresar ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, los cargos que la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, ha formulado al señor José Hoyos en oportunidad del reconocimiento de sus servicios;

Que corresponde solicitar del Organismo precedentemente mencionado, la transferencia del cargo al Estado formulado a fs. 27 del expediente Número 935—1962;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley 1628, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Ley 3372, a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 401—J de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de julio de 1962 la que consta de cuatro (4) arts. y que corre agregado de fs. 27 y 28 del expediente mencionado al rubro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3662 — A.

Salta, 30 de Julio de 1962

Expediente N° 2572/62 — O — (Expediente N° 2290/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la Maestra de Labores de la Escuela "Benjamín Zorrilla" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita María Teresa Ojeda solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que la recurrente ha prestado servicios como docente dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, calculado al 31 de julio de 1962, durante 11 años, 2 meses y 7 días, a los que agregados los reconocidos y declarados computables conforme al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio y Actividades Civiles, se elevan a 32 años, 4 meses y 10 días; habiendo alcanzado a la fecha señalada, una edad de 55 años, 9 meses y 21 días; situación que dá derecho a la misma, a gozar de una jubilación ordinaria que establecen los artículos 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338;

Que a la peticionante le corresponde un haber jubilatorio mensual de pesos 5.970.00 m/n. conforme a las disposiciones de la Ley 3338 (Estatuto del Docente);

Que la señorita Ojeda deberá abonar ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 formulada por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles por los servicios que le reconociera oportunamente;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a los manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 396 — J — de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de julio de 1962,

la que consta de cuatro (4) artículos y que corre agregada de fs. 19 a 20 del expediente mencionado al rubro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3663 — A.

Salta, 30 de Julio de 1962

Expediente N° 38.690/1962

Visto la Resolución Ministerial Número 408, de fecha 30 de mayo pasado, mediante la cual se autoriza a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, llame a Licitación Pública para la adquisición de artículos de almacén y varios, con destino a diversos Servicios Asistenciales, dependientes de esa Secretaría de Estado, por el trimestre de junio, julio y agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la misma, se realizó la Licitación Pública N° 20 el día 6 de junio de 1962, a horas 10, de conformidad a las disposiciones en vigencia, la que fuera anunciada por tres (3) días corridos en el diario local "El Tribuno" y por una sola vez en el Boletín Oficial;

Que cumplido el término fijado para esta Licitación, en presencia de la Comisión designada para tal fin y de los representantes de las firmas proponentes, se labró el Acta respectiva con el N° 35, de fs. 41, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que se detallan a fs. 72/73, de estos obrados;

Que en dicha Licitación resultaron desiertos los renglones Nros. 2, 8, 11, 15, 17, 23, 24, 26, 27 y 29 y desestimado el 6, por no reunir las condiciones exigidas por los servicios solicitantes, cuya adquisición es necesaria efectuar en forma directa, en base a las disposiciones de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 — Modificada por Ley 3390/59, en su Art. 55º — Inciso e);

Que de acuerdo a lo manifestado por el Tribunal de Cuentas a fs. 79, los artículos de almacén y varios a proveerse por esta Licitación deben ser por el período agosto — octubre de 1962, dado que hasta el presente no se han concretado las correspondientes adjudicaciones para el trimestre anterior;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Suministros, Dirección de Administración, del Ministerio del rubro y el Tribunal de Cuentas, respectivamente.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Licitación Pública N° 20, realizada por Oficina de

Compras y Suministros de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los artículos consignados a fs. 72, 73, 81 de estas actuaciones, por un total de pesos 555.702,20 m/n. (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Dos Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), para atender las necesidades de los Departamentos de: Lucha Antituberculosa y Maternidad e Infancia; Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año en curso;

S. A. Nestlé Argentina	\$ 23.152,50
Abraham Sivero	281.834,70
Antonio Bayo (h.)	195.155,—
Infalder S. R. L.	55.560,—
	<hr/>
	\$ 555.702,20

Art. 2º — Decláranse desiertos los renglones Nros. 2, 8, 11, 15, 17, 23, 24, 26, 27 y 29 y desestimase el 6 de los cuadros comparativos que corren a fs. 64/66, de estos obrados y autorizase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros proceda a efectuar la compra directa de los mismos, en base a las disposiciones del Art. 55º — Inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 Modificada por Ley Número 3390—59;

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedente, deberá imputarse al Anexo E— Incisos 3, 4, 5, 7, 12 y 18 — Item 2 "Otros Gastos" — Principal a) 1— Partidas Parciales 23, 27 y 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia, atendiéndose con los fondos de la cuenta: Valores a Regularizar — Fondos de Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1961-62.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3664 — A.

Salta, 30 de Julio de 1962

Expediente N° 2561 — L— 62 (Número 1696/62 y 1320/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Vistó este expediente en donde la señora Alicia Méndez de Lesser, en concurrencia con sus hijos Fortunata, Nora, Norma, Nolberto Rómulo, Francisco Raúl, Néstor Ramón, Celia del Carmen, Víctor Hugo y Elsa Néldida Lesser, solicita el beneficio de pensión en su ca-

rácter de viuda e hijos del ex afiliado fallecido don Néstor Raúl Lesser; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio agregado a fs. 3/13 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 8 de enero de 1962;

Que por informe de Sección Cómputo a fs. 15 se comprueba que el señor Néstor Raúl Lesser, a la fecha de su fallecimiento (8-1-62) contaba con una antigüedad en la Municipalidad de 20 años, 5 meses y 12 días que lo colocaba en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56 por lo que es procedente la pensión solicitada;

Que de acuerdo a la Ley 3372, al extinto le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 3.723,— m/n. del cual se desprende un haber de pensión igual a 75 0/0 o sea la suma de \$ 2.792,— m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Que el extinto contaba con servicios los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se eximían de realizar aportes jubilatorios por lo que corresponde su reconocimiento a fin de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes, especificados a fs. 14.

Por ello, atento a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 377—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de junio de 1962 la que consta de tres (3) artículos y que corre agregado de fs. 18 y 19 del expediente mencionado al rubro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3665 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente N° 38.225/62

—VISTO las actuaciones agregadas al expediente del rubro, mediante las cuales se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Edgardo Pablo Gómez en el cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio de la Dirección del Interior;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y los informes emitidos por Oficina de

Personal y Dirección de Administración respectivamente de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Señor Edgardo Pablo Gómez, en el cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio de la Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido desde el día 1º de marzo al 15 de mayo del año 1961.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Item 2— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3666 — E.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente N° 2502/62

—VISTO la renuncia al cargo de Subdirector de la Dirección General de Rentas, formulada por su titular; atento a las necesidades del servicio y lo solicitado por el Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución N° 1411/62;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Acéptase al señor Pedro Gueleb Raed, la renuncia al cargo de Subdirector de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Trasládase en carácter de promoción, al Oficial 7º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Hugo Ernesto Larrán Sierra, Matrícula Individual N° 3.944.265 — Clase 1913 — D. M. N° 63 Va. Región, al cargo de Subdirector de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para el mismo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor y a partir de la fecha en que asuma sus funciones.

Art. 3º — Designase Jefe de División del Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta, al señor Pedro Gueleb Raed, con la remuneración mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3667 — A.

Salta, Julio 30 de 1962
Expediente N° 2579/62/A. (Expediente N° 2181/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO estas actuaciones en las que el Oficial 2° (Inspector Mayor) de la Policía de la Provincia, señor Francisco Arroyo, solicita el beneficio jubilatorio; y

—Considerando:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, se eximían de la realización de aportes jubilatorios por lo que corresponde su reconocimiento a fin de acreditarlos en el beneficio peticionado, formulándose para ello los cargos especificados a fs. 16;

Que mediante informe de Sección cómputos de fs. 17 y 18 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Policía de la Provincia, calculada al 30 de abril de 1962, de 19 años, 8 meses y 3 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable conforme al Decreto Ley Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, se eleva a 29 años, 1 mes y 22 días, habiendo alcanzado a la fecha indicada, una edad de 63 años, 7 meses y 8 días, situación que practicando la compensación por excedente de ésta y falta de servicios, le da una antigüedad total de 30 años, lo cual le da derecho a la obtención de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Que conforme a las disposiciones de la Ley 3372,° al peticionante le corresponde un haber jubilatorio mensual de \$ 6.617.— m/n.;

Por ello, atento a la Resolución N° 409—J de fecha 12 de julio de 1962, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 409—J de fecha 12 de Julio de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, la que consta de cinco (5) artículos y corre agregada a fs. 21 y 22 del expediente arriba citado.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivos.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3668 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

—VISTO el reintegro solicitado por la señorita María Licia Espinosa —Auxiliar 3° —Administrativa de Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro a partir del día 2 de julio en curso, quien

se encontraba con licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida por Decreto N° 1546 del 9 de marzo del corriente año, y sin goce de sueldo a partir del 1° de junio de 1962; de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2958 del 5 de junio ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Departamento arriba citado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrase a partir del día 2 de julio del año en curso, a la señorita María Licia Espinosa, al cargo de Auxiliar 3° —Administrativa de Jefatura de Despacho —del Ministerio del rubro.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivos.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3669 — A.

Salta, Julio 30 de 1962
Expediente N° 38.466/62

—VISTO estas actuaciones en las que se solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Dra. Nora Lilián Morales de Colina en la categoría de Oficial 1° —Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, desde el 16 de abril al 16 de mayo inclusive del corriente año, en reemplazo de la Dra. Pia Argentina Abram que se encontraba con licencia reglamentaria;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro a fs. 5, en su informe actualizado de fecha 11 de junio de 1962,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Nora Lilián Morales de Colina, en la categoría de Oficial 1° —Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 16 de abril al 16 de mayo inclusive de 1962, en reemplazo de la Dra. Pia Argentina Abram que se encontraba con licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1 Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961/62.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivos.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3670 — A.

Salta, Julio 30 de 1962
Expediente N° 39.342/62

—VISTO el Decreto N° 2772 de fe-

cha 24 de mayo de 1962, mediante el cual se designa Asesor Letrado del Ministerio del rubro al doctor Eduardo Benito Figueroa Cornejo, con anterioridad al día 17 de mayo del corriente año; y

—Considerando:

Que el Presupuesto en vigencia no contempla en forma específica el cargo de Asesor Letrado en el rubro Gastos en Personal del Anexo E— Inciso 1— se hace necesario dejar aclarado que la designación del Dr. Eduardo Benito Figueroa Cornejo, lo es en el cargo de Oficial 1° con funciones de Asesor Letrado, en vacante dejada por el Dr. Danilo Bonari a quien se le dieran por terminadas las funciones mediante Decreto N° 2771 de fecha 24 de mayo de 1962;

Que de acuerdo a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, el doctor Eduardo Benito Figueroa Cornejo comenzó a prestar servicios a partir del día 17 de mayo del corriente año, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 2° del Decreto Ley N° 30, al mismo se lo incluirá en planillas generales a partir del día 24 de mayo de 1962, debiendo por lo tanto efectuarse un reconocimiento de servicios por el lapso comprendido del 17 al 23 del citado mes y año;

Por ello, atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el doctor Eduardo Benito Figueroa Cornejo L. E. N° 7.235.907 en la categoría de Oficial 1° Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el tiempo comprendido del 17 al 23 inclusive del mes de mayo de 1962, en vacante dejada por el Dr. Danilo Bonari a quien se le dieran por terminadas las funciones; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1 —Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2°.— La designación del Dr. Eduardo Benito Figueroa Cornejo, efectuada mediante Decreto N° 2772 del 24 de mayo de 1962, lo es en la categoría de Oficial 1° con funciones de Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en vacante dejada por el Dr. Danilo Bonari a quien se le dieran por terminadas las funciones y a partir de la fecha indicada.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archivos.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3671 — A.

Salta, Julio 30 de 1962
Expediente N° 39.364/62

—VISTO que por Memorandum emi-

tido de Oficina de Personal y que corre a fojas 1 del expediente del rubro, se solicita prorrogar a partir del día 1º de marzo del año en curso la designación interina de la Señorita Nilda Amelia Rojas, quién se desempeña en el cargo de Ayudante 5º —Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia y en reemplazo de la señora Juana Bustos de Lajad que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo, motivado por la confirmación general del Personal realizada en la fecha mencionada precedentemente;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase con carácter interino a partir del día 1º de marzo del año en curso, a la Señorita Nilda Amelia Rojas, quién se desempeña en el cargo de Ayudante 5º —Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia en reemplazo de la titular, señora Juana Bustos de Lajad que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y mientras dure la ausencia de la empleada mencionada últimamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3672 — A.

Salta, Julio 30 de 1962
Expediente Nº 136|62 P. (2)

—VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 544 de fecha 18 de julio del año en curso, mediante la cual se prorroga la licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada a la Sra. Teresita del Carmen Criscuolo de Pistán mediante Decreto Nº 17.501 de fecha 28 de abril de 1961, y se concede a la misma licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Ayudante Mayor —Personal Sub-Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de octubre del corriente año; y

—Considerando:

Que la prórroga de licencia extraordinaria enunciada en primer término debió otorgarse mediante Decreto del Poder Ejecutivo y nó por Resolución como se lo hizo en razón de que la licencia original fué concedida por Decreto Nº 17.501|61;

Que por otra parte y por Decreto Nº 1916 de fecha 30 de marzo de 1962, la señora Teresita del Carmen Criscuolo de Pistán fué confirmada en la categoría de Ayudante Mayor Personal Sub-

Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia, en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 1º de marzo del corriente año, razón por la cual el art. 2º de la Resolución Nº 544 no era necesario;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Prorrógase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de la Sra. Teresita del Carmen Criscuolo de Pistán —Ayudante 1º Nurse del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 2 y hasta el 28 de febrero del corriente año, de conformidad a las disposiciones del art. 34º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la resolución Nº 544 de fecha 18 de Julio de 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3673 — A.

Salta, Julio 30 de 1962
Expediente Nº 38.417|62

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a favor del doctor Pedro Catania, quién se ha desempeñado como Médico de Guardia durante el tiempo comprendido desde el 31 de diciembre de 1961 hasta el 28 de febrero de 1962, por renuncia del Dr. Héctor Illanes;

Por ello, atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor Pedro Catania, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el 31 de diciembre de 1961 al 2 de enero de 1962, en reemplazo del Dr. Héctor Illanes que se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1 —Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961|62.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor Pedro Catania, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo" durante el tiempo comprendido desde el 3 de enero al 28 de febrero de 1962, en vacante por renuncia del Dr. Héctor Illanes; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— In-

ciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3674 — A.

Salta, Julio 30 de 1962
Expediente Nº 39.324|62

—VISTO el memorandum que corre a fojas 1 del expediente del rubro, emanado de la Dirección del Interior y mediante el cual pone de manifiesto la necesidad de designar Médico Regional en la localidad de Apolinario Saravia existiendo vacante en el Presupuesto en vigencia;

Por ello, atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Médico Regional de la Localidad de Apolinario Saravia, al doctor César Augusto Serrano L. E. Nº 7.230.615 y en vacante de presupuesto del Inciso 2.

Art. 2º. — El presente gasto será imputado al Anexo E— Inciso 2— Item 1 (Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3675 — A.

Salta, Julio 30 de 1962
Expediente Nº 39.178|62

—VISTO la licencia anual reglamentaria concedida al doctor Raúl Kaplun quién se desempeña en el cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública y teniendo en cuenta que es imprescindible designar un reemplazante mientras dure su ausencia a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado servicio;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designare con carácter interino a partir del día 4 de Julio y hasta el 1º de agosto del año en curso, al doctor Ernesto Tamayo Ojeda —L. E. Nº 96.914, en el cargo de Médico de Guar-

dia de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del doctor Raúl Kaplun quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3676 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente Nº 38.878|62

—VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Hugo César Espeche, quién se ha desempeñado en el cargo de Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad é Infancia en reemplazo del doctor José Said;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración; respectivamente de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Hugo César Espeche, quién se ha desempeñado en el cargo de Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo del doctor José Said que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y durante el tiempo comprendido desde el día 1º de junio hasta el 2 de Julio, inclusive, del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3677 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente Nº 39.158|62

—VISTO el expediente del rubro mediante el cual se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor José René Albeza en el cargo de Jefe de Clínica del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y

teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente de ese Departamento de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor José René Albeza durante el tiempo comprendido desde e 26 de de marzo hasta el 13 de abri del corriente año, quién se ha desempeñado, en el cargo de Jefe de Clínica del Departamento de Lucha Antituberculosa y en reemplazo del doctor Víctor Zamar que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3678 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente Nº 2421|L|62 (Nºs. 4448|61, 2352|58, 429|51, 1167|56 y 913|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución Nº 149—J. (Acta Nº 17) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, aprobado por Decreto Nº 1939 del 2 de abril de 1962, mediante la cual se acuerda jubilación al Dr. Adolfo Alberto Lona; y

—Considerando:

Que en los artr. 1º, 5º y 6º de la citada Resolución, se han formulado cargos al afiliado y al patronal en forma errónea según se desprende de los informes producidos por Cuentas Personales y Cómputos a fs. 54|35 y vta., por cuanto los aportes correspondientes han sido debidamente cubiertos;

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la formulación de cargos aludida, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones;

Por ello, atento a la Resolución Nº 370—J de fecha 14 de junio de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 370—J de fecha 14 de junio de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se deja sin efecto la formulación de cargos

realizada en los arts. 1º, 5º y 6º de la Resolución Nº 149—J (Acta Nº 17) aprobada por Decreto Nº 1939 del 2 de abril del año en curso, al doctor Adolfo Alberto Lona y al patronal, en razón de encontrarse cubiertos los aportes respectivos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3679 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente Nº 2560|62|Q. (Nºs. 2816|52 y 1635|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO estas actuaciones en las que la señora María Luisa Abán de Quiróz, en concurrencia con su hija María del Carmen Quiróz, solicita beneficio de pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado fallecido, don Luis Quiróz; y

—Considerando:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3, 4, y 5 se comprueba el fallecimiento del señor Quiróz, ocurrido el día 23 de marzo del año en curso, como así el vínculo invocado por la peticionante;

Que mediante informe de Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones se establece que al señor Luis Quiróz le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 2.809.— m/n. determinado de acuerdo a la Ley 3372 y del cual se desprende un haber de pensión igual al 75 0|0 del mismo o sea la suma de \$ 2.107.— m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Por ello, atento a la Resolución Nº 368 de fecha 14 de junio de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 368 de fecha 14 de junio de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, a la señora María Luisa Abán de Quiróz en concurrencia con su hija María del Carmen Quiróz, en su carácter de viuda e hija legítima del jubilado fallecido, señor Luis Quiróz, con un haber de pensión mensual de \$ 2.107.— m/n. (Dos Mil Ciento Siete Pesos Moneda Nacional), determinado en base a las

disposiciones de la Ley N° 3372; a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3680 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente N° 2573|N|62 (N° 3763|60 y 2639|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 398—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita María del Carmen Nieva un subsidio a fin de atender los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de la jubilada, señora Amelia Candelaria Estrada de Nieva; y

—Considerando:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento de la causante ocurrido el día 20 de julio de 1960 y el gasto efectuado por la recurrente, quién acredita haber sufragado el sepelio;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77|56 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 398—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de Julio del año en curso, mediante la cual se acuerda un subsidio de \$5.000 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) a la señorita María del Carmen Nieva, L. C. N° 9.462.969 a fin de atender los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento de la jubilada señora Amelia Candelaria de Nieva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3681 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente N° 2570|62 (N° 1726|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO estas actuaciones en donde el señor Narciso Odilón Gallardo, solicita reajuste de su jubilación en base a servicios prestados posteriores al Cuadro Jubilatorio de fs. 52; y

—Considerando:

Que de acuerdo al informe de Sección Computos de fs. 70 y 71, se comprueba que el recurrente tiene prestados servi-

cios en la Administración Provincial, calculados al 19 de Marzo de 1962, durante 28 años, 8 meses y 29 días con una edad de 59 años, 4 meses y 21 días situación que practicada la compensación por excedente de edad y falta de servicios le da una antigüedad de 30 años, colocándolo en condiciones de convertir su jubilación anticipada en ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, se ha reajustado el haber del recurrente en la suma de \$ 6.232.— m/n. a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios;

Por ello, atento a la Resolución N° 397—J de fecha 5 de Julio de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal Interino de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 397 de fecha 5 de julio de 1962 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que gozaba el señor Narciso Odilón Gallardo M. I. N° 3.930.667, con un haber mensual de \$ 6.232.— m/n. (Seis Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional) determinado por la Ley 3372 a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 3682 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente N° 38.212|62

—VISTO el Decreto N° 1627 de fecha 15 de marzo del corriente año, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, como Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Roberto Solá que se encontraba con licencia reglamentaria; y

—Considerando:

Que se hace necesario dejar aclarado que dicho reconocimiento es, en el cargo de Auxiliar 3º desde el 13 al 28 de febrero de 1962, y en el cargo de Oficial Mayor desde el 1º al 9 de marzo del corriente año;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — El reconocimiento de servicios efectuado mediante Decreto N°

1627 de fecha 15 de marzo del corriente año, a favor del doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, es en la siguiente forma; en el cargo de Auxiliar 3º —Médico Asistente desde el 13 al 28 de febrero de 1962, y en el cargo de Oficial Mayor —Médico Agregado, de la Dirección de la Asistencia Pública, desde el 1º al 9 de marzo de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3683 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente N° 2569|R|62 (N° 2391|62 y 1298|51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 385—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por la señora Mercedes Churquina de Ruíz en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido señor Héctor Ruíz; y

—Considerando:

Que mediante testimonios agregados a fs. 59|3 y 60|4, se comprueba el fallecimiento del señor Héctor Ruíz, hecho ocurrido el día 2 de mayo de 1962; como así el vínculo invocado por la peticionante;

Que del informe de Sección Computos corriente a fs. 61|5 se establece que el señor Héctor Ruíz le correspondía un haber jubilatorio mensual de \$ 3.280 m/n. del cual se desprende un haber de pensión por idéntico importe conforme a las disposiciones de los artículos 10 de la Ley 3372 y 56 última parte del Decreto Ley N° 77|56; a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, Ley 3372, a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 385—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de junio de 1962, que acuerda pensión a la señora Mercedes Churquina de Ruíz —L. C. N° 1.257.708, con un haber mensual de \$ 3.280.— m/n. (Tres Mil Doscientos Oventa Pesos Moneda Nacional), en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido señor Héctor Ruíz,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3684 — E.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente N° 1463/1962

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación copia autenticada de la resolución N° 743/62, dictada por el H. Directorio,

Atento a lo expresado en el artículo 4° de la referida Resolución;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 743/62 dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta cuya parte dispositiva dice:

—Apruébase el Cuadro Comparativo de la obra: Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen, corriente a fs. 4 que arroja un mayor gasto de \$ 1.107.183.40 m/n. (Un Millón Ciento Siete Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos con 40/100 Moneda Nacional). 2° — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la obra: Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen ejecutada por el contratista Manlio C. Bruzzo, cuyo texto dice: "...En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los quince días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Manlio Bruzzo Contratista de la obra del rubro y el técnico Agustín D'Anunzio en representación de la Dirección de Vialidad de Salta, luego de revisar la obra y comprobar que la misma ha sido ejecutada en un todo de acuerdo al contrato respectivo, resuelven recibir la obra del título en carácter provisorio.

Déjase establecido que los trabajos fueron terminados a entera satisfacción el día quince de Enero del año mil novecientos sesenta y dos.—

El período de garantía de la obra entra en vigencia el día diez y seis de Enero del año mil novecientos sesenta y dos. — En prueba de conformidad en todo lo actuado y para constancia se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efectos en el lugar y fecha mencionada.

3°) — Tome conocimiento el Departamento Contable.

4°) — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para su conocimiento y aprobación.— Fdo.: Ing. Antonio Monteros— Ing. Mariano Esteban —Sr. Saturnino Briones— Dr. Guillermo de los Ríos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3687—E.
SALTA, Julio 30 de 1962.
Expte. N° 2290—62.

VISTO este expediente por el que la Biblioteca Provincial "Victorino de la Plaza" solici-

ta se la autorice adquirir diarios y revistas, por ser de interés para formular consultas, y

—CONSIDERANDO:

Que formula ese pedido en razón de haberse dispuesto mediante Decreto N° 2728/62, la supresión de los mismos en todas las reparticiones;

Que por la índole de las tareas que el citado organismo desempeña, le resulta de gran utilidad la recopilación del referido material de lectura;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", para adquirir diarios y revistas con destino a la misma, ajustándose a la más estricta contención de gastos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY
Marcelo Antonio María Rosasco
Julián Echevarría

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3688—A.
SALTA, Julio 30 de 1962.
Memorandum N° 294 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

VISTO lo dispuesto mediante Memorandum N° 294 de fecha 26 de julio del corriente año, que corre agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, las disposiciones contenidas en el Art. 42° del Decreto N° 10.113/59;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir del día 23 de julio del año en curso, al señor Carlos Méndez —L. E. N° 1.504.759—, Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Director de 2°, en vacante, existente en presupuesto por renuncia del señor Miguel Angel Gramajo.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo "E"— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3689—E.
SALTA, Julio 30 de 1962.

VISTO la terminación de mandato de los Vocales del Banco de Préstamos y Asistencia Social, señores Manuel Encarnación Guaymás y Rosario Croce Di Gangi; la renuncia formulada por el señor Guido Carlos Borella a igual cargo; y la necesidad de su integración conforme a lo estatuido en el Art. 9° de la Ley 1264, orgánica de dicho organismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase al señor Guido Car-

los Borella la renuncia al cargo de Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2° — Designase Vocales del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por un período legal de funciones, a los señores José Francisco Campilongo — M. I. N° 3.941.459 — C. 1891 — D. M. 63 — V° Región; Adolfo Barrantes — M. I. N° 3.953.095 — C. 1920 — D. M. 63 — V° Región; Francisco Vila López — M. I. 3.943.506 — C. 1913 — D. M. 63 — V° Región.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 3690 — E.

Salta, Julio 30 de 1962

Expediente N° 2445/62

—VISTO la resolución N° 384 (Acta N° 38) del día 28 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la que este organismo acepta la operación de crédito propuesta por Dirección de Arquitectura de la Provincia en representación de su personal, y le acuerda un préstamo por la cantidad de m\$n. 2.757.960.—; y

—Considerando:

Que este préstamo tiene por objeto hacer efectivo al personal de Dirección de Arquitectura el premio estímulo dispuesto por Ley N° 3587/61; obligación ésta que corresponde cumplir a la Administración Central dado el carácter centralizado de aquella repartición;

Que la Intervención Federal acepta la operación como un medio de hacer efectivo a dichos servidores del Estado los derechos ganados en el cumplimiento de las exigencias previstas por Ley N° 3587, para el otorgamiento del premio estímulo, teniendo en cuenta la indisponibilidad monetaria del erario provincial;

Que en el Plan de Obras Públicas vigente se ha previsto la partida correspondiente para atender la erogación del referido premio estímulo, y cuya liquidación se dispone por decreto N° 3130, Orden de Disposición de Fondos N° 66, del 18 de Junio de 1962;

Que si bien el personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia beneficiario del premio estímulo, propone hacerse cargo de los intereses que devengue el préstamo que acuerda la Caja a fin de hacer menos gravosa al Gobierno la obligación, la Intervención Federal no puede aceptar tal ofrecimiento por cuanto es inherente a la obligación principal la accesoria de los intereses y por lo mismo debe asumirla íntegramente la Administración;

Atento a lo requerido por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acéptase el préstamo de \$

2.757.960.— m/n. (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), que acuerda a Dirección de Arquitectura de la Provincia la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 384, del 28 de junio del año en curso, y en las condiciones que se establecen en esta resolución, con excepción de los intereses que devengue, que serán absorbidos por la Administración Provincial.

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que haga efectivas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia las cuotas de amortización del préstamo; debiéndose computar los plazos de amortización a partir de la fecha en que se haga efectivo el préstamo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 3691 — A.

Salta, Julio 30 de 1962

—VISTO el Decreto N° 3345 del 29 de junio del corriente año por el que se suspende por 30 días los efectos del Decreto N° 2151 del 16 de abril del corriente año y por consiguiente en igual término los efectos del convenio suscripto el día trece de abril del año en curso entre el Instituto Provincial de Seguros y la Unión Argentina Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada; y

—Considerando:

Que con posterioridad a dicha medida el Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 23 del mes en curso ha formulado al convenio suscripto el 13 de abril del corriente año la pertinente observación legal, de acuerdo al art. 82º inc. a) de su carta orgánica Decreto Ley N° 705/1957 y a través de la cual se puntualizan las causas de nulidad originaria de este convenio y la irregularidad del procedimiento utilizado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Por Fiscalía de Gobierno se promoverá las acciones pertinentes para obtener la nulidad del convenio suscripto el día trece de abril del año en curso entre el Instituto Provincial de Seguros y la Unión Argentina Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, por las causas señaladas en el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2º. — Mientras no exista decisión judicial firme y definitiva al respecto, manténgase la suspensión de los efectos del citado convenio, dispuesta por decreto N° 3345 de fecha 29 de junio del corriente año.

Art. 3º. — Reclamar el reintegro de la suma de \$ 431.920.— m/n. (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional), abonados a la Unión Argentina Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada como anticipo del importe total de la prima establecida en el mencionado convenio.

Art. 4º. — Estas medidas se cumplirán sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponder en razón de las causas de nulidad y de las irregularidades señaladas por el Tribunal de Cuentas.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3692 — G.

Salta, Julio 31 de 1962

Expediente N° 7515/62

—Considerando:

Que la falta de funcionamiento del Hotel Termas de Rosario de la Frontera no solamente significa un perjuicio económico para la zona en que está ubicado, sino también para la Provincia en general en cuanto repercute sobre ella la disminución de viajeros o de personas que vienen a residir periódicamente en ese establecimiento, con el consiguiente menor aporte de todo lo que representa el turismo a favor de este sector del país.

Que las medidas adoptadas por esta Intervención en el sentido de acelerar al máximo los trabajos de refección emprendidos hace varios meses, han traído como resultado que en estos momentos sea factible habilitar aún cuando sea parcialmente dicho Hotel, ya que a la fecha es posible alojar en él un mínimo de cien personas en las mismas condiciones de comodidad en que se lo hacía anteriormente.

Que, teniendo en cuenta lo avanzado del año, debe considerarse que esa habilitación es de urgencia y por lo tanto se justifica prescindir de los requisitos de la licitación a que se refiere el Art. 54 de la Ley 705 de Contabilidad, a fin de realizar un concurso de propuestas que abrevie los términos para llevar a cabo ese propósito (Art. 55, inc. 3º —punto d— de la Ley 705/57).

Que esta medida se adopta con carácter transitorio y mientras se preparen los requisitos para un llamado a licitación pública a fin de otorgar una concesión a partir del 10 de junio del año entrante o sea una vez que estén totalmente terminadas las obras actualmente en ejecución.

Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Llámase a concurso de propuestas para la explotación del "Hotel Termas Rosario de la Frontera" de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con la colaboración previa y posterior de la Dirección de Turismo y de la Intervención del Hotel "TERMAS", redactará el pliego de bases y condiciones especiales y al de condiciones generales que se pondrán a disposición de los interesados desde el día 1º de agosto próximo, y efectuará el llamado a concurso de propuestas, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto de 1962 a horas 10.
- b) La Intervención del Hotel "TERMAS" deberá presentar antes del día 17 del próximo mes de agosto un inventario de los bienes muebles de ese establecimiento, con mención de su estado, costo aproximado de reposición y valor actual. En el contrato a celebrarse deberá especificarse todo lo atinente a los bienes muebles, n.° utelería, vajilla, etc que reciba el concesionario, en lo que atañe a su reposición, término del arrendamiento,
- c) La concesión comenzará el 27 de agosto próximo y terminará indefectiblemente el 31 de mayo de 1963, siendo condición indispensable y obligatoria que el funcionamiento del hotel se concrete en la fecha citada en primer término.
- d) Las propuestas establecerán el precio del arrendamiento, la garantía que determinen los pliegos, la reposición de los muebles, vajillas, etc. de propiedad fiscal y todos los demás aspectos que se exijan al respecto.
- e) El edicto correspondiente será publicado por dos días consecutivos en los diarios locales de mayor difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia, con cargo al presupuesto del Hotel "TERMAS" de Rosario de la Frontera.
- f) La Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública deberá invitar a un mínimo de diez (10) firmas del ramo.
- g) El concesionario deberá adecuar la explotación para dar lugar a la continuación de las obras de reparación que se efectúan actualmente.
- h) Los organismos citados en el punto a) prepararán, con la debida anticipación, toda la documentación necesaria para el llamado a Licitación Pública a efectuarse en el año 1963 para adjudicar la explotación del

mismo establecimiento a partir del día 10 de junio de ese año, para su aprobación y autorización previa por decreto del Poder Ejecutivo.

i) El concesionario se hará cargo del funcionamiento del hotel en las condiciones en que se encuentra actualmente, a determinarse en un detalle que porporcionará la Intervención de ese organismo y en el contrato que se suscriba sobre el particular.

j) Los ofertantes deberán convenir con la Provincia la continuación o cesación de las tareas de los empleados que prestan servicios actualmente en ese hotel, por el término de duración del contrato.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3693 — G.

Salta, Julio 31 de 1962
Expediente Nº 1344/62

—VISTAS—

Las presentes actuaciones en las cuales Fiscalía de Gobierno solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13— vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — La transferencia de partidas en el presupuesto de Fiscalía de Gobierno dentro del:

Anexo B— Inciso II— Item 2 —Otros Gastos— Principal a)1—

Parcial 15	\$ 5.000.—
Parcial 40	" 4.000.—
	" 6.000.—

\$ 15.000.—

Para reforzar el:

Parcial 39	\$ 5.000.—
Parcial 23	" 10.000.—

\$ 15.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961/1962 — Orden de Disposición de Fondos Nº 120.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3694-G.

SALTA, 31 de Julio de 1962.

Siendo necesario proceder a cubrir los cargos vacantes existentes en el Poder Judicial de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Designar a la doctora MER-

CEDES APARICIO ALEMAN, en el cargo de Defensora de Menores e Incapaces del Poder Judicial de la Provincia y sujeto a oportuno acuerdo del Senado, a partir de la fecha que tobre posesión del cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3695-G.

SALTA, 31 de Julio de 1962.

Expediente Nº 7433/62.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 866 de fecha 19 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Dejar sin efecto el artículo 4º del decreto nº 3208 de fecha 22 de junio de año en curso por el que se designaba a don TAVIO ZALAZAR, M.I. Nº 3.888.867 en el cargo de auxiliar 6º (Cabo P. 937) en Jefatura de Policía en vacante producida por don Pablo Ciriaco Caro, por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3696-G.

SALTA, 31 de Julio de 1962.

Expediente Nº 6475/62.
VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de La Viña eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley nº 1349 (original nº 68) Orgánica de Municipalidades y atento lo precripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo infirmado a fojas 12 de estos obrados por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de La Viña, que corre de fojas 1 a fojas 2 del presente expediente cuyo monto es de Novecientos siete mil doscientos cuarenta y tres pesos con 61/100 Moneda Nacional (\$ 907.243,61 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3697-G.

SALTA, 31 de Julio de 1962.

Expediente Nº 7433/62.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 889 de fecha 19 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — La vacante desde el día 15 de junio del corriente año en el cargo de

ayudante mayor (Agente F. 1048/P. 2276) en Jefatura de Policía por fallecimiento del titular don CLAUDIO QUINTIN ONTIVEROS.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3698-G.

SALTA, 31 de Julio de 1962.

Expediente Nº 7433/62.
VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 367 de fecha 19 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Acertar la renuncia presentada por el auxiliar 2º Oficial Principal (F. 774/P. 481 de Jefatura de Policía don EULOGIO GASPÁR del Personal Superior de Seguridad y Defensa a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 3699-G.

SALTA, 31 de Julio de 1962.

Expediente Nº 7439/62.
VISTO las notas Nros. 879 y 881 de fecha 20 de julio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Designar con carácter de reintegro al señor ROBERTO LORENZO NARBANJO (C. 1924, M.I. 3.906.027, D.M. 63), en el cargo de Auxiliar 6º Oficial Sub-Inspector (P. 1709) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, vacante por cesantía de Carlos Jorge Eckhardt, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designar con carácter de reintegro al señor DOMINGO SAN JUAN (C. 1925 M.I. 3.908.947, D.M. 63), en el cargo de Auxiliar 4º Oficial Inspector (P. 614) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, vacante por renuncia de Humberto Barriónuevo y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3700-G.

SALTA, 31 de Julio de 1962.

Expediente Nº 7436/62.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 876 de fecha 20 de julio del año en curso y dado los motivos expuestos en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — La cesantía de la ayudante mayor (Agente F. 2870/P. 2148) doña RUFINA

ANGELICA TOLABA de la Sección Seguridad Personal dependiente de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía es desde el día 23 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3701-G.

SALTA, 31 de Julio de 1962.
Expediente Nº 7434/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 865 de fecha 19 de julio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Artículo 1º. — Aprobar la resolución Nº 283 dictada por Jefatura de Policía de fecha 19 de julio del corriente año, por la que pasa desde el día 1º de agosto próximo, bajo jurisdicción de la V Inspección de Zona con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, las Dependencias Policiales ubicadas en los departamentos de Iruya y Santa Victoria y actualmente pertenecen a la jurisdicción de la II Inspección de Zona con asiento en Rosario de Lerma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3702 — G.

SALTA, Julio 31 de 1962
Expediente Nº 7212/62

—VISTAS:—

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Pichanal (Dpto. Orán) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (Original Nº 68) Orgánica de Municipalidades y atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado a fojas 7 de estos obrados por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Aprobar el Presupuesto General de Gastos de Un Millón Novecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos Con 46/100 Moneda Nacional (\$ 1.974.668,46 m/n.) y Recursos de Un Millón Novecientos Ochenta y Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos Con 36/100 Moneda Nacional (\$ 1.980.968,36 m/n.) Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de Pichanal (Dpto. Orán) que corre a fojas 2, 4 y 5 del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 3703 — G.

SALTA, Julio 31 de 1962
Expediente Nº 5579/62

—VISTAS:—

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de La Candelaria eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (Original Nº 68) Orgánica de Municipalidades y atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de La Candelaria que corre de fojas 11 a fojas 13 del presente expediente cuyo monto es de Un Millón Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Pesos Con 25/100 Moneda Nacional (\$ 1.001.470,25 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3704 — G.

SALTA, Julio 31 de 1962
Expediente Nº 7440/62

—VISTO las notas N.ºs. 864, 868, 870, 871, 872, 873, 874 y 880 del mes de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Designase en la Policía de Salta, al Personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- Al señor EULOGIO PISTAN (Clase 1931 M. I. Nº 7.235.502 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2387), en reemplazo de la señora Nell Rada de Paz;
- Al señor JOSÉ ANTONIO SORIA (Clase 1939 M. I. Nº 7.001.516 — D. M. 56), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1732), en reemplazo de don Práxedes Mamni;
- Al señor Francisco Córdoba (Clase 1939 — M. I. Nº 7.250.214 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2174), en reemplazo de don Hipólito Bascario Cari;
- Al señor Bernardo Gued'lla (Clase 1939 — M. I. Nº 7.225.008 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2108), en reemplazo de don Hernán Cruz;
- Al señor Jacobo Vivas (Clase 1940 — M. I. Nº 7.259.578 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1985), en reemplazo de doña Rosa Teodora Elias de Salomón;
- Al señor Ildefonso Arroyo (Clase 1915 — M. I. Nº 3.834.009 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1384), en reemplazo de don María no Cruz;
- Al señor Luis Alfredo Ocampo (Clase 1936 — M. I. Nº 7.243.760 — D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 1235), en reemplazo de don Francisco Bautista;
- Al señor Víctor Corredor (Clase 1919 — M. I. Nº 3.950.960), en el cargo de Ayudante 2º — Operaria de 3ª (P. 820)

del Personal de Intendencia y en reemplazo de don Alfonso Yapura.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3705—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

VISTO la terna elevada por el señor Comisionado Interventor de la Municipalidad de Joaquín V. González; y

—CONSIDERANDO:

Que el día 5 de agosto del año en curso, cumplimenta el período de dos años de funciones, previsto por la Constitución de la Provincia, el actual Juez de Paz Titular del citado Municipio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º. — Designar a partir del día 6 de agosto del año en curso, Juez de Paz Titular de Joaquín V. González (Anta), al señor Francisco Fernández Cornejo, por un período legal de dos años, de conformidad al Art. 165º de la Constitución Provincial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3706—G.

SALTA, Julio 31 de 1962,
Expte. Nº 7472—62.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en Nota de fecha 26 de Julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º. — Nombrar en el cargo de Ayudante Mayor (Celador — Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria a don Raúl José — Clase 1921 — M. I. Nº 3.955.343 — en vacante existente y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado designado deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9785 — del 20—XI—59 y artículo 3º del Decreto Nº 10.113 — del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3707—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Expte. Nº 7468—62.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Angel Goyta, al car

go de Secretario de Bloque de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a partir del día 24 de julio del año en curso.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3708—G.
SALTA, Julio 31 de 1962.
Expte. Nº 7471—62.
VISTAS las renunciaciones interpuestas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas en el cargo de ayudante mayor (Celador —Persona. Subalterno de Seguridad y Defensa), en la Cárcel Penitenciaria por el siguiente personal:

- a) Ricardo José Dip, a partir del día 20 de Julio del año en curso.
- b) Armando Guzmán, a partir del día 6 de Julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3709—G.
SALTA, Julio 31 de 1962.
Expte. Nº 7287—62.

VISTO la Nota Nº 788 de fecha 4 de Julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1º — Designar al señor Abel Toranzo (C. 1808 —M. I. Nº 3.922.748), en el cargo de Auxiliar 4º —Oficial Inspector (P. 620), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, vacante por renuncia del señor José René Ovejero y a partir de la fecha que tome servicio.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3710—G.
SALTA, Julio 31 de 1962.
Expte. Nº 7401—62.

VISTO las Notas Nos. 836 y 839 de fechas 17 de julio del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía y las razones invocadas en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º. — Dejar cesante al personal de la Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, por razones de servicio y a partir del día 23 de julio del año en curso:

- a) Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (F. 507/P. 805), Sr. Samuel Nicolás Mayra,

- b) Auxiliar 6º —Cabo (F. 3709/P.1113), Sr. Salvador Cecilio Gutiérrez.
- c) Ayudante Mayor —Agente (F. 3074/P. 1235), Sr. Francisco Bautista.
- d) Ayudante Mayor —Agente (F. 3244/P. 1714), Sr. Vicente Mamani.
- e) Ayudante Mayor —Agente (F. 2982/P. 1384), Sr. Mariño Cruz.
- f) Ayudante Mayor —Agente (F. 3119/P. 2055), Sr. Gerónimo Veázquez.
- g) Ayudante Mayor — Agente (Leg. 4/P. 2096), Sr. Arcenio Zerpa.
- h) Ayudante Mayor —Agente (F. 1916/P. 1630), Sr. Martín Lónoz.
- i) Ayudante Mayor —Agente (F. 3079/P. 2108), Sr. Hernán Cruz.
- j) Ayudante Mayor —Agente (Leg. 96/P. 2098), Sr. Juan Francisco Zerpa.

Art. 2º — Dejar cesante a partir del día 20 de julio del año en curso, por razones de servicio, a los Ayudantes Mayores —Oficiales Ayudantes de la Policía de la Provincia, Sección 1 Tercera, Sr. Ricardo Rubén Ciccarelli (F. 1707/P. 801), y Sr. Roberto Paz (F. 1250/P. 804).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3711—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Expte. Nº 7245—62.

VISTO: El expediente Nº 7245/62, en el cual el Consejo General de Educación solicita la modificación de algunos puntos del Decreto Reglamentario Nº 9813, de la Ley Nº 3338/58 (Estatuto del Docente Provincial), a fin de acomodar a las mismas la reforma de las bases para el concurso de antecedentes y oposición para promover ascensos a cargos jerárquicos; y

—CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones propuestas se realicen previa consulta, a la Junta de Clasificación y Disciplina, a la Asesoría Letrada del Consejo General de Educación y a la Agencia de Fideicomiso del Docente Provincial; Por ello y atento el dictamen de Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Modifica el Artículo 70 del Decreto Nº 9813, reglamentario de la Ley Nº 3338/58 —Estatuto del Docente Provincial— en la siguiente forma:

Donde dice: "Participarán en el concurso de oposición los aspirantes que hayan obtenido una clasificación por antecedente superior al 50 por ciento del total establecido en esta reglamentación", se reemplazará por "Intervendrán en las pruebas de oposición los aspirantes mejor calificados, en el concurso de antecedentes en un número igual al doble del número de vacantes a llenar y en su totalidad cuando no se alcance dicho máximo. Tendrán igual derecho todos los aspirantes con el mismo número de puntaje que el último clasificado".

Donde dice: "La Disertación Oral consistirá en: 1) Desarrollo del niño; correlación psicofísica del desarrollo; 2) Protección de la salud del niño; Higiene del juego y del trabajo; 3) Concepto de la función directiva; 4) Organización, orientación y fiscalización de la labor docente; 5) Ley de Educación de la Provincia de Salta Nº 1695; 6) Ley de Licencias; 7) Reglamento de la función directiva; 8) Reglamento del "Cuaderno de Actuación Profesional"; 9) Régimen de Inventario; 10) Función social de la escuela; Cooperadora Escolar, formas y medios de proyectar la acción

de la escuela en el vecindario", debe decir "para todos los cargos jerárquicos la prueba oral se hará en base al mismo programa de la escrita, escogiendo para temas orales los que no hayan sido desarrollados en el examen escrito".

Donde dice: "El resultado final del concurso así como el orden de mérito de los concursantes será determinado por la suma de los puntos obtenidos en el concurso de oposición (prueba oral y escrita)", debe decir: "El resultado final del concurso así como el orden de mérito, se determinará por la suma de puntos obtenidos en el concurso de antecedentes y los promedios obtenidos en las pruebas de oposición".

Queda suprimido el párrafo que dice: "Los puntos obtenidos en el concurso de antecedentes no se acumulan a los obtenidos en el concurso de oposición".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3712—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Expte. Nº 7460—62.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Aceptarse la renuncia presentada por la Auxiliar 2º del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, señorita Hebe Cecilia Elías Pérez, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 3713—G.

SALTA, Julio 31 de 1962:

VISTA la vacante de Auxiliar 2º que se produce en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, el 1º de Agosto próximo; y

—CONSIDERANDO:

Que es indispensable cubrirlo de inmediato, dado el reducido personal con que cuenta dicho Museo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Nómbrase, Auxiliar 2º en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, a partir del 1º de agosto próximo, a la señora María Luisa Gallac de Sosa, L. C. Nº 9.870.072, con carácter de Secretaria Técnica, en cuyas funciones quedan comprendidas la restauración de telas y objetos, como asimismo la de cotación de Salas y la organización de actos culturales.

Art. 2º — En caso de ausencia del Director, dicha empleada ejercerá interinamente la Dirección del Museo sin que ello implique aumento en su retribución.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3685—E.
SALTA, Julio 30 de 1962.

Expte. N° 2373—62.

VISTO que desde el año 1960 se encuentra prestando servicios en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario un jeep Ika, Modelo 1960 —Motor N° 4028261, que fuera de pertenencia de la Secretaría General de la Gobernación, sin haberse dictado oportunamente su transferencia; y

—CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad para la mencionada Dirección utilizar dicho vehículo, como asimismo regularizar su registro en las respectivas planillas de bienes patrimoniales del Estado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Aféctase al servicio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, el Jeep IKA —Modelo 1960 —Motor N° 4028261

Art. 2° — Por las respectivas oficinas patrimoniales deberá procederse a confeccionar las planillas de baja y alta correspondientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 3686—E.

SALTA, Julio 30 de 1962.

Expte. N° 2328—62.

VISTOS estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas solicita la correspondiente autorización para facilitar a su empleada Srta. Ana María Lira, el reintegro de la suma de \$ 5.740.— m/n., que le fuera liquidada indebidamente por la Habilitación de Pagos, en razón de haber excedido los dos años de licencia por enfermedad con el cien por cien de sus haberes que establece la reglamentación vigente; y

—CONSIDERANDO:

Que ello responde a un elemental sentido de humanidad, toda vez que dicha empleada es carente de vista y no cuenta con medios de subsistencia;

Por ello y atento al informe de Contaduría General corriente a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Rentas a recibir de la empleada Srta. Ana María Lira, mediante cuotas de \$ 1.350.— m/n. (Un Mil Trecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), y una última de \$ 340.— m/n. (Trescientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional) por mes, el reintegro de \$ 5.740.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), que por el concepto expresado precedentemente debe ingresar a la Habilitación de Pagos de la mencionada repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 11809 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de la Capital de esta provincia, presentada por el señor ALFIO H. F. PARODI en expediente número 3975-P. El día Diez de noviembre de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de la Quesera y se miden quinientos metros (500) al sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1500 mts. al Oeste, 3.333.33 al norte, 6.000 m. al Este, 3.333.33 al Sud y por último 4.500 m. al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 3 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 29 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e 2 al 16-8-62

N° 11764 — EDICTO DE CATEO:

—El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que la señorita Nelly del Carmen Gutiérrez el siete de febrero de 1962 a horas diez y cuarenta por expte. 4045—G ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el centro del pueblo de Acoyte y se miden 3-500 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y por último 5.700 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 119 has. al cateo expte. N° 3883—G—61 y en aproximadamente 27 Has. a las pertenencias de la mina San Cayetano, expte. N° 1712—G—50, quedando una superficie libre estimada en 1854 has.— Dentro del perímetro del presente cateo se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina María Marquesa, expte. N° 2537—G—57 Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Julio 20 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Escr. Secret.
e) 27/7 al 9/8/62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11865 — Municipalidad de la Capital — Aviso de Licitación Pública Baneario Municipal

La Municipalidad de la Capital llama a Licitación Pública para el día 20 de Agosto de 1962, a horas 11, en el Despacho de la Secretaría de Gobierno, para la Concesión de la Explotación Comercial de Confitería Bar y Restaurant Pliego de Bases y Condiciones a disposición de los interesados en Jefatura de Despacho.

SALTA, Agosto de 1962.

Jefe de Despacho

e) 7/8/62

N° 11835 — SECRETARIA DE GUERRA.
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública N° 21/62

—Llámanse a licitación pública número veintuno, para el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos a horas dieciocho para la fabricación de placas de acero al manganeso, cucharas, rastras y bolas de acero forjado, para molinos a bola "Frazer Chalmers" y "Denver", con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del Pliego \$ 5.— m/n.

CRISPIN R. MARTINEZ

Jefe Sección Suministros

Establecimiento Azufrero Salta

e) 6 al 8/8/62.

N° 11802 — SECRETARIA DE GUERRA.
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527

Licitación Pública N° 18/62

—Llámanse a licitación pública número dieciocho a realizarse el día dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caípe Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 5.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

e) 1 al 3/8/62

N° 11785 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXP. N° 5447/62

Llámanse a Licitación Pública N° 47/62, para el día 22 de agosto de 1962 a las 18 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (carne, aceite comestible, azúcar, yerba, queso, pan, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental— ubicados en la Provincia de Salta, Santiago del Estero y Tucumán para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62 (de Setiembre a Octubre de 1962). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamentos de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 — Planta baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, Julio 23 de 1962.

RICARDO JUAN PICAREL

Director Administrativo

Instituto Nacional de Salud Mental

e) 31/7 al 13/8/62

N° 11739 — REPUBLICA ARGENTINA
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
EXPT. N° 14866 SC/62

Aviso de Licitación

LLAMASE A LICITACION PUBLICA, cuya apertura tendrá lugar el 14 de Agosto de 1962 a las 11 Horas en el Distrito 18° (Salta) Provincia de Salta, para contratar el Arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 1° — Zona Norte", dependiente del mismo.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.),

Calle Corrientes 132, 6° Piso, Local 640. Correo Central (Buenos Aires), de Lunes a Viernes de 8 a 20 Horas.
Fdo.: AGUSTIN A. BORZINO
 Director de Abastecimiento
 Secretaría de Comunicaciones de la Nación
TEOFILO FLORES
 Jefe Distrito Int. 18° (SALTA)
 Secretaría de Comunicaciones.
 e) 25/7 al 7/8/62

tes, Consejeros y Vocales de Reparticiones Centralizadas y Descentralizadas.
 La falta de cumplimiento a lo dispuesto por dicha ley dará lugar a que se entablen las acciones a que hubiere lugar por derecho.
SALTA, Agosto 6 de 1962
MARCELO HUGO GILLY
 Teniente Coronel
 Ministro de Economía, F. y O. Públicas.
 e) 6 al 8/8/62

que Vicente Suárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,054 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,1044,17 Has. del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 55, Catastro N° 408, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3 Zona Sud, esto es con el 50 0/0 del caudal de la acequia total que sale de la Represa.
SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr° HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación
 A. G. A. S.
 e) 7 al 22/8/62

LLAMADO A CONCURSO:

N° 11864 — **A V I S O**
JULIO FIGUEROA MEDINA — Jefe de Despacho de la Muñicip. de Salta
Jefatura de Policía
División de Suministros
 De acuerdo a lo establecido por la Superioridad, llámase a Concurso para alquilar, (1) local destinado al funcionamiento del Puesto Policial "VILLA MARIA ESTHER" el que deberá estar ubicado en la misma Villa, en un radio comprendido entre Avda. Independencia, Canal Este, Avda. Circunvalación, calle Las Bunbunas y Pje. San Felipe y Santiago.— Debiendo constar de dos habitaciones de tamaño normal y un baño como mínimo.—

Para mayores detalles, concurrir a la División de Suministros (Jefatura de Policía), calle General Guemes 750.
SALTA, Agosto 6 de 1962.
 e) 7 al 8/8/62

N° 11860 — Ministerio de Gob. Just. e. Públ.
SALTA, Agosto 2 de 1962
 Lámase a Concurso de Propuestas, para la explotación accidental en forma precaria de HOTEL TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA PLANTA RESIDENCIAL RESTAURANT Y BAR. Conforme a lo estipulado en el respectivo Pliego de Condiciones que podrá ser retirado por los interesados en la Administración del citado Establecimiento Hotelero — (Rosario de la Frontera, Salta), y en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Mitre N° 23 Salta T. 3. 2242.
 La apertura de las propuestas se efectuará en el Ministerio antes citado el día 7 de agosto de 1962, a hs. 10.
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Jefe de Compras y Suministros
 e) 6 al 7/8/62

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 11885 — **AVISO ADMINISTRATIVO**
 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — B. Mitre 23 — SALTA
 Decreto N° 3801 del 2/VII/62
 Requiere a quienes hayan desempeñado, a partir de la fecha de la vigencia de la ley N° 3382, los cargos de: Gobernador y Vice gobernador de la Provincia, Interventores, Ministros de Poder Ejecutivo, magistrados judiciales, legisladores, Secretario General y Subsecretario de la Gobernación e Intervención y Subsecretarios de Ministerios, para que presenten la declaración jurada de sus bienes patrimoniales como así los de sus cónyuges, con arreglo al artículo 1° de la Ley N° 3382.— Estas declaraciones deberán formularse ante la Escribanía de Gobierno antes del 15 de agosto próximo.
 Deberán presentar en igual término la declaración jurada patrimonial, los Intendentes o Interventores Municipales, Concejales Presidentes de Comisiones Municipales y los Presidentes, Directores, Gerentes, Jefes, Subje-

EDICTO CITATORIO:

N° 11856 — Ref.: Expte. N° 374/Y/58
 s.o.p. p/11/3.

— **EDICTO CITATORIO** —
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Yala tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,0300 del inmueble designado como Parcela 8 de la Manzana 33, Catastro N° 194, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.
SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr° HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación
 A. G. A. S.
 e) 7 al 22/8/62

N° 11855 — Ref.: Expte. N° 3794/48
 s.o.p. p/10/3

— **EDICTO CITATORIO** —
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Vilte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,063 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,1209,30 Has. del inmueble designado como Parcela 3 de la Manzana 29, Catastro N° 456, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1b) Zona Norte esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la represa.
SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr° HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación
 A. G. A. S.
 e) 7 al 22/8/62

N° 11854 — Ref.: Expte. N° 1218/S/58.
 s.o.p. p/11/3

— **EDICTO CITATORIO** —
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber

N° 11853 — Ref.: Expte. N° 661/R/59
 s.o.p. p/11/3

— **EDICTO CITATORIO** —
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Bernabé Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,05 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,0966 Has. del inmueble designado como Parcela 1 Manzana 1 Catastro N° 371, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1— Zona Norte, esto es con el 50 0/0 del caudal total que sale de la represa.
SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr° HUGO A. PEREZ
 Jefe Dpto. Explotación
 A. G. A. S.
 e) 7 al 22/8/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 11848 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Rosalía López de Comyn, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, Agosto 2 de 1962.
HUMBERTO FERNANDEZ
 Secretario
 e) 0/8 al 20/9/62

N° 11847 — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO LAMAS, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Julio 30 de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 e) 0/8 al 20/9/62

Nº 11845 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO IBARRA DE GUTIERREZ por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que los hagan valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 27 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ F.

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11837 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILLO BURGOS.

SALTA, Julio 31 de 1962.

HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11836 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR RAUL LESSER, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 3 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11821 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GANGEMI.— Salta, 1º de Agosto de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario

e) 3-8 al 19-9-62

Nº 11806 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figuerola, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN CARRICONDO, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Sec. Int.

e) 2/8 al 18/9/62

Nº 11801 — EDICTO SUCESORIO:

—Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos de Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, por treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 1º/8 al 17/9/62

Nº 11795 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RUIZ DE PEIRO.

SALTA, Julio 30 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

e) 1º/8 al 17/9/62

Nº 11787 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor José Armando Catalano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rogelio Zeferino OSAN.

SALTA, Mayo 17 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 31/7 al 12/9/62

Nº 11786 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de

5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON GREGORIO MESONES.

SALTA, Mayo 31 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SEGARNAGA

Secretario

e) 31/7 al 12/9/62

Nº 11775 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE GARCIA.

SALTA, Julio 24 de 1962

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11774 — EDICTO:

RODOLFO JOSE URTUBEX, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GUANCA LORENZO, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 28 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11773 — EDICTO:

ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE ESTRADA, por el término de treinta días.

SECRETARIA, Julio 13 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11762 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ROJAS DE CARI o JUSTINA LAURA ROJAS DE CARI y de DELFIN CARI.

SALTA, Julio 24 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

27/7 al 10/9/62

Nº 11760 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA MARCELINA MALDONADO.

SECRETARIA, Mayo 14 de 1962

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11749 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERGAM o RAMON S. o RAMON SALUM YARAD.

SALTA, Julio 19 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11740 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco o Francisco José Ryan.

SALTA, Julio de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 25/7 al 6/9/62

Nº 11729 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ROMERO.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 24/7 al 5/9/62

Nº 11701 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos sucesorios de Gregorio Tobar, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11700 — SUCESORIO.— Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justa Mamani, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, Julio de 1962.— Edictos en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño.

Anibal Urribarri

Escribano—Secretario

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11692 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Gabriel Jauregui o Gabriel Jauregui, cuya sucesión se ha declarado abierta.— Salta, 17 de Julio de 1962.

Anibal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11677 — Sucesorio:

—El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alejandro Cayo.

Salta, Julio 11 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11669 — Juicio Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figuerola cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justiniano Plaza bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 27 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11661 — EDICTO:

El que suscribe Comisionado Interventor de La Municipalidad de La Candelaria, a cargo Interino de Juez de Paz Proprietario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOPOLDO SORIA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

La Candelaria, Junio 29 de 1962

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Comisionado Interventor Municipal a cargo Juez de Paz Prop. La Candelaria — Salta.

e) 17-7 al 29-8-1962.—

Nº 11666 — EL Dr. JOSE ARMANDO CATALANO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN TORAN, para que hagan valer sus derechos, dentro del término de 30 días.—
Salta, 24 de mayo de 1962.—

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 17-7 al 29-8-62

Nº 11649 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo Cayata.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Junio 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano-Secretario
e) 16/7 al 28/8/62.

Nº 11644 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Félix Rosa Usandivaras.— Salta, Julio 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 13/7 al 27/8/62.

Nº 11624 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de María Ibáñez de Hoyos.

Salta, Julio 4 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano-Secretario
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11623 — EDICTO: El Dr. José Armando Catalano, Juez de 1ra. Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Guzmán de Martínez, por el término de 30 días.

Secretaría, Junio 15 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11622 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por Treinta Días bajo apercibimiento a herederos y acreedores de don Severiano Fernández Cortez, para que hagan valer sus derechos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 19 de 1961.

Rodolfo José Urtubey
Secretario
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11601 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CORBALAN.

SALTA, Julio 6 de 1962.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10/7 al 22/8/62

Nº 11588 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de doña MARIA AZUCENA DIAZ DE ECHAZU o AZUCENA DIAZ DE ECHAZU, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Milton Echenique Azurduy-Secretario
e) 6/7 al 21/8/62

Nº 11585 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez Interino de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA LOVAGLIO DE GRONDONA para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Junio 2 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11584 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, declara abierto el juicio sucesorio de don Felipe Bautista y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores,

SECRETARIA, Junio 12 de 1962.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11583 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, declara abierto el juicio sucesorio de don Juan Tomás Tamer y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

SECRETARIA, Junio 27 de 1962.
Dr. Rodolfo José Urtubey
Secretario
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11580 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LILIA DEY PILAR CAJAL DE PALERMO, cuya sucesión se declaró abierta.

METAN, Junio 29 de 1962.
JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11563 — SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Metán. —Cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don SALEH ISA.—

METAN, Junio 25 de 1962.
JUDITH L. de PASQUALI
Abogada — Secretaria
e) 3/7 al 14/8/62

Nº 11548 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Amalio Antonio Vega.

Salta, Junio 22 de 1962
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11547 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación. —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelistas Balderrama.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11537 — TESTAMENTARIO: — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BENAVIDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 6 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Secretario
e) 29-6 al 10-8-62

Nº 11493 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAMON AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio fué abierto en este Juzgado. SALTA, Mayo 8 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11433 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña ESTEFANIA RIOS DE NAVARRO ó ESTEFANIA DE LOS RIOS DE NAVARRO.— Metán, 22 de Junio de 1962.
JUDITH L. DE PASQUALI-Abog. Secretaria
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11432 — SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PABLO ó PABLO APAZA. Salta, junio 25 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 27-6 al 8-8-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11863 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Finca "La Merced" en Dpto. Cerrillos

El 27 de Setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 114.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que s/plano que se archiva bajo nº 99 tiene una superficie de 25 hectáreas 4953 mts. 52 dm2. Límites: los que le dan sus títulos.— Gravámenes: está afectada con varios embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900 m/n. reg. esta última a Flio. 195 As. 17, Libro 6 R.I. Cerrillos, Títulos: a Flio. 137, As. 1, del mismo libro. —Catastro Nº 1.709.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación en juicio "Herrero, María García de vs. Asencio

Francisco M. Correa Miguel y Baldome-
ra J. de — Ejecutivo”.

e) 7/8 al 21/9/62

Nº 11862 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Caldera Recticól — S|Base

El día 9 de Agosto de 1962, a horas
17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad,
venderé Sin Base y al contado, una cal-
dera recticól, a leña, con manómetro 100
litros, con conexión “Pampa”, con chi-
menea, que se encuentra en poder de
depositario judicial Sr. Salvador Murato-
re; calle Leguizamón 1684 — Ciudad—.
En el acto del remate el 30 0/0 de se-
ña.— Comisión Ley a cargo comprador.
Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia
1ra. Nominación C. y C. en juicio Nº
41.536 “Embargo preventivo — David
Corbalán vs. Idemón S.R.L.”. Publi-
cación 3 días en Boletín Oficial y El
Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Públ.
e) 7 al 9/8/62

Nº 11861 — Por: Efraín Racioppi
REMATE JUDICIAL

Una Heladera Eléctrica Marca
“General Electric”

El día 16 de Agosto de 1962, a horas
17, remataré en mi escritorio calle Ca-
seros Nº 1856, Salta, con la base de \$
30.210.— m/n. Una Heladera marca
“General Electric” Mod. GL 85—C. Ga-
binete Nº 22:352 equipo sellado Nº 40458
pcte. alternada.—Si hubieren postores
la prenda será rematada Sin Base. Señá
30 0/0.— Ordena Sr. Juez de Primera
Instancia en lo C. y C. Segunda Nomi-
nación.— Juicio: Ejecución Prendaria
“Moschetti S.A. vs. Eduardo Guaimás”
Expte. Nº 30.770/962.— La prenda pue-
de ser revisada en la calle España 654,
Salta. Edictos por 3 días “Boletín Ofi-
cial” y “El Tribuno”. Comisión de ley
a cargo del comprador.

e) 7 al 9/8/62

Nº 11844 — Banco de la Nación Arg.
Remate Judicial

Finca “San Felipe” o “San Nicolás”
Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58
mts.2.— Ubicada en El Típal, Departam-
ento de Chicoana.— Base \$ 1.500.000
Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel
Michel y M. Leguizamón (en común
para esta subasta).

El 20 de Setiembre p. a las once ho-
ras, en el Hall del Banco de la Nación
Argentina, Mitre y Belgrano, por orden
del señor Juez de Primera Instancia en
lo C. y C. Segunda Nominación en ju-
icio Ejecución Hipotecaria Banco de la
Nación Argentina vs. Normando Zúñiga
rematarémos con la base de —Un Mil-
lón. Quinientos Mil Pesos la propiedad
denominada San Felipe o San Nicolás
con una superficie de 159 hectáreas 50
áreas 58 mts.2 aproximadamente ubicada
en el Partido de “El Típal” Departam-
ento de Chicoana, comprendida den-

tro de los siguientes límites generales
Norte, propiedad de Ambrosia G. de
Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de
Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud
propiedad de Ignacio Guanuco y Campo
Alegre de Natalia y Marcelino Gutiér-
rez; Este, Finca Santa Rita de Luis
D’Andréa y Oeste propiedad de Pedro
Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco,
camino de Santa Rita al Pedregal; Cam-
po Alegre y La Isla.— En el acto del
remate treinta por ciento del precio de
venta y a cuenta del mismo.—Comi-
sión de arancel a cargo del comprador.

El Banco de la Nación podrá acordar
a quien resultare comprador, y siem-
pre que reuna las condiciones indispen-
sables para operar con el Banco, facili-
dades para el pago del sesenta por cien-
to del precio de venta, con un máximo
de crédito de un millón cien mil pe-
sos, con una garantía hipotecaria, en
primer término, sobre el mismo bien, pa-
gadero su importe en cinco cuotas anua-
les, consecutivas, intereses e iguales, a
contar desde la fecha de aprobación ju-
dicial del remate al 10 0/0 anuales paga-
deros por semestre anticipado.— In-
formes en el Banco de la Nación, o do-
micilio de los Martilleros.

Andrés Ilvento — Manuel Michel
Mendoza 357 (Dep. 4) 20 de Febr. 136
Martín Leguizamón
J. B. Alberdi 323

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11843 — Por: Andrés Ilvento.
Matrícula Nº 1097 — Año 1931
JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1962, remataré
por disposición del Señor Juez de 1ra.
Instancia en lo C. y C. 1ra. Nomi-
nación en el local del Banco Provincial
de Salta a las 11.15 horas en el juicio
seguido por el Banco Provincial vs.
Juan Antonio Poncé de León, lo siguien-
te:

Una máquina para agujerear sin mar-
ca, con motor “SIAM” Nº 630.371 y
Una máquina esmeriladora marca
“GENULEX” Nº 7946.— SIN BASE, al
mejor postor, dinero de contado, seña
30 0/0 saldo una vez aprobada la su-
basta por el señor Juez de la causa.—

Comisión según arancel a cargo del
adquirente.— Informes al Banco Provin-
cial o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.
Calle España Nº 625.

e) 6 al 16/8/62

Nº 11840 — Judicial: Vacunos y Caba-
llares — S|BASE: EN METAN.

El día 11 de agosto a horas 16 y 30
en los corrales del matadero Municipal
de la Ciudad de Metán, remataré, sin
base, dinero de contado, y al mejor pos-
tor Vacas 32; Tambeas 3 años 5; tam-
beas 2 años 7; Terneras 1 año: 4; No-
villos de cuenta 3; Novillos de 3 a 2
años 4; Toros 1; Terneros de 1 año

10; Toros de cuenta 3 Toros de 3 y 2
años 5; Potros 2; Yeguas 3.— De todo
lo cual es depositario Judicial el Dr.
Juan B. Sánchez con domicilio en calle
Guemes Nº 56 de la Ciudad de Metán.
Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo
C. C. Dr. Apdo Alberto Flores en los
autos “Sucesión vacante de Reynoso
Máximo de Jesús Exp.: 1030/960. Edictos
por 5 días en diarios Boletín Oficial y
El Tribuno.— Comisión de Arancel a
cargo del comprador.

RAMON D'ANDREA

Jefe de Abogados

e) 6 al 10/8/62

Nº 11839 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Varios — Sin Base

El día 9 de Agosto de 1962, a horas
18, en Caseros 374 de esta Ciudad, ven-
deré, al contado lo siguiente, Sin Base:
1 heladera eléctrica, 6 puertas; 3 ven-
tiladores de pie; 1 registradora y 1 equi-
po “Vende Solo”, que se encuentra en
poder depositario judicial Sr. Pastor A-
cuña, calle Mitre 81 — Ciudad.— En el
acto de remate el 30 0/0 de seña.— Comi-
sión de Ley a cargo comprador. Or-
dena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra.
Nominación C. y C. en juicio Nº 24.289
“Ejecutivo.— Miguel Francisco Asen-
cio vs. Pastor Acuña, Félix Vilte y
Germán López”.— Publicación 4 días
en Boletín Oficial y El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Mart. Público

e) 7 al 9/8/62

Nº 11838 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — 40 Juegos Jardín — S|Base

El día 8 de Agosto de 1962, a horas
17,30, en Caseros 374 de esta ciudad,
venderé sin base, al contado, 40 juegos
jardín, compuestos de 4 sillas hier-
ro, mesa centro idem, que se encuentran
en poder depositario judicial Sr. Do-
mingo Varra, calle 12 de Octubre 568—
Ciudad.— En el acto del remate el 30 0/0
seña.— Comisión ley a cargo comprador.
Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra.
Nominación C. y C. en juicio Nº 23.940
“Prep. vía ejecutiva — Jorge Sanmillán
vs. Domingo Varra”.— Publicación 3
días en Boletín Oficial y El Intransi-
gente.

Adolfo A. Sylvester — Mart. Público

e) 6 al 8/8/62

Nº 11834 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Heladera “Empire” S|Base

El día 14 de agosto pmo. a las 17.—
hs. en Deán Funes 169 — Remataré,
SIN BASE, 1 heladera familiar a kero-
sene marca “Empire”, la que se encuen-
tra en poder del Sr. Jorge Lewin, en
Colonia Santa Rosa, donde puede revi-
sarse.— En el acto del remate el 30 0/0
saldo al aprobarse la subasta.— Ordena
Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en ju-
icio: “Prep. Vía Ejecutiva Joaquín León
Gozal vs. Jorge Lewin, expte. Nº 6323/

61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 8/8/62

Nº 11833 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones
BASE \$ 131.250.—

El día 13 de agosto pmo. a las 17,30 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 131.250.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Roberto E. Bensemí, en la razón social ZUCARO S.R.L., Contrato Social registrado al folio 397 asiento 4557 del Libro 29 de Contratos Sociales. En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Altos Hornos Guemes S.A.C.I. vs. Roberto E. Bensemí, expte. Nº 42.252/62".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 8/8/62

Nº 11832 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Mitad Indivisa — Base \$ 82.000

El día 30 de agosto pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré Con Base de \$ 82.000.— m/n. la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Luis María de la Vega, sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca Nº 171 de ésta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 434 asiento 5 del libro 10 de R.I. Capital.— Catastro 5047—Valor fiscal \$ 123.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Agustín Pérez Alsina vs. Luis María de la Vega, Expte. Nº 26.180/61" Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial: 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 6 al 28/8/62

Nº 11703 — Por: Modesto Torres
Judicial

El día 16 de Agosto de 1962 a las horas 17 en mi escritorio Pellegrini 378 de esta ciudad, remataré con base de \$ 17.784.— m/n. los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Manuel Anzoátegui entre Junín y Pedernera, lote designado con el Nº 21 de la Manzana 52 ahora 9, de la Sección G. dentro de los siguientes límites: Norte, calle Anzoátegui; Sud, lote 18; Este, lote 20 y Oeste, lote 22; con extensión el expresado lote de diez metros de frente por 32 metros de fondo o sea una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados. Catastro. Partida 9123; títulos al folio 387 asientos 1 y 2 del libro 140 R.I. Salta (Capital).— Señala en el acto 20 0/0 a cuenta de precio.— Ordena el

Señor. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en los autos Espinoza Nila Herrera V. de Espinoza Severo Alimentos y Litis Expensas.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 8/8/62

Nº 11828 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL

Espléndida Heladera Comercial marca
SIGMA — BASE \$ 49.400.—

El día 8 de Agosto de 1962 a Hs. 16 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 49.400.— m/n. Una heladera marca "SIGMA" modelo comercial M 44 de 4 puertas gabinete de madera con equipo Nº 10.818, gabinete Nº 3 MV. Nº 10.541, la que se encuentra a disposición de los interesados a efecto de ser revisada en la calle Alberdi 295 de ésta ciudad de Salta en poder de la depositaria Judicial Sra. Blanca R. de Fernández. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Norman Gustavo A. vs. MAILLARD ALDO OSCAR" Ejecución Prendaria Exp. Nº 26.447/61 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 4 días en los diarios, B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO—Martillero Público.

e) 3 al 8-8-62

Nº 11827 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL — SIN BASE — ROPERO ESCRITORIO Y HERRAMIENTAS VARIAS

El día 8 de agosto de 1962 a Hs. 16 y 15 REMATARE en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad los siguientes efectos: Un ropero de una puerta con luna, un escritorio de madera de cardón, dos llaves francesas, un número "doce" cada una, una llave inglesa de "catorce", una llave inglesa de "diez", dos pinzas, tres mechas para metal, una sierra para metal, tres llaves de dos bocas, dos llaves, una tres octavos, otra siete diez y seis un combo, un destornillador grande, una escuadra de metal, un juego de cinco llaves de dos bocas etc., un martillo bolita, todos estos bienes pueden ser revisados en la calle Coronel Vidt Nº 312 de ésta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "NORMAND GUSTAVO A. vs. KANNEMAN, ROBERTO RAMÓN Y AVALOS, LEONADIO ROSELIO" Ejecutivo Exp. 26.932/61 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 4 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO—Martillero Público.

e) 3 al 8-8-62

Nº 11826 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL — Heladera Eléctrica Familiar —
SIN BASE

El día miércoles 8 de agosto a Hs. 16.30 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE, una heladera eléctrica tipo familiar marca "GENERAL ELECTRIC" Nº 20.147 tipo B.U. catina la que se encuentra en poder del señor Gustavo A. Norman en la calle Pellegrini 822 de esta ciudad donde puede ser revisada por los interesados.— ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "GUSTAVO A. NORMANDO vs. FANFÁN GAVINO Y ROQUE ORLANDO" — Ejecutivo Expte. Nº 26.950/61.— En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta

del mismo.— Edictos por 3 días en el B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 3 al 7-8-62

Nº 11822 — POR: EFRAIN RAGIOPPI
REMATE JUDICIAL
Heladera eléctrica marca "General Electric"
BASE \$ 32.450.— m/n.

El día 13 de Agosto de 1962, a horas 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 32.450 m/n. Una Heladera Eléctrica marca "General Electric", Gabinete nº 28.941, marca sellada, blindada nº 42.692, en poder del Sr. Herrera Ortega, domiciliado en calle España Nº 133 de la ciudad de Tartagal donde puede ser revisada.— Si transcurridos 15 minutos de espera, no hubieren postores la prenda saldrá a la subasta nuevamente, pero esta vez Sin Base.— Señala 30% Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Ejec. Prendaria: "Moschetti S.A. vs. Camacho, Roberto", Expte. Nº 26.099/61.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 3 al 7-8-62

Nº 11820 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1962 a hs. 17 en el escritorio: Buenos Aires 12, de ésta ciudad, remataré sin base al mejor postor, un mostrador vidriera con 20 caj. 1.80 largo por 080 m. alto, un mostrador vidriera de 1.80 largo por 080; m. alto, de 2 estantes de vidrio interior un escritorio, caja de madera, todo en regular estado, lo que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en San Martín Nº 1.022.— Señala en el acto 40% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 en autos: MAQUIMET, Soc. R.S. vs. PONCE DE LEON; Juan Antonio Ortiz Ponce de León. Juan A. Ejecutivo.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 7-8-62

Nº 11819 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 7.230 m/n. una cocina marca Casfer, modelo S.I. de 2 quemadores y horno, color verde, totalmente enlozada, nueva, Nº 106.444 en perfectas condiciones y funcionamiento, la que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en San Martín esq. Ituzaingó, para revisarla.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 1º Inst. 2º Nom. en lo C. y C. en autos: FERNANDEZ, Antonio vs. TOLEDO, Alfonso B. y Pantoja, Enrique—Ejecución Prendaria".— En caso no haber postores en la subasta, se rematará sin base transcurrido los 15 minutos.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 7-8-62

Nº 11818 — POR: MARTÍN LEGUIZAMÓN
JUDICIAL — Inmuebles en ésta ciudad: Entre
Ríos Nº 920 — BASE \$ 40.656.66

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 328 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio: EJECUTIVO: LUCIO AYBAR VS. ANASTASIO TAPIA, expediente Nº 42478 remataré con la base de cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 ó sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Entre Ríos nº 980 de una superficie total de 147,52 mts2. (8x18'44) con límites y demás datos en título inscripto al folio 339, asiento 3, libro 78 R.I. Capital.— Catastro

1394. Circunscripción 1ª Sección H. Manzana 61, parcela 22.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicación por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 27-8-62.

Nº 11816 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Tres Secadores — SIN BASE El 8 de Agosto de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, TRES SECADORES para cabello, marca Standar.— Revisarlos en Avda Belgrano 1386 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en el juicio "Ejecutivo — PASTOR, José vs. Pedro GENOVESE y Ramona M. de CHOCOBAR — Expte. Nº 23708/61".— SENÁ: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 7-8-62

Nº 11811 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE EN ESTA CAPITAL — SIN BASE—

El día jueves 9 de Agosto de 1962 a horas 17.30 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que posee el señor Tomás Justino Martínez, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta en calle Rioja entre Florida e Ituzaingó y cuyos títulos están inscriptos al folio 449 asiento 1 del Libro 132 R. I. de la Capital. Catastro Nº 15724, dicho inmueble se encuentra hipotecado en la suma de \$ 60.000.— m/n., como consta en la Dirección General de Inmuebles del folio 283 A. 9 Libro 24 R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Borelli José Antonio vs. Martínez Tomás J."—Ejecutivo. Expte. Nº 30268/61.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2 al 8-8-62.

Nº 11810 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — FINCA EN Dpto. SAN CARLOS — BASE \$ 250.000.— M/N.

El día 24 de setiembre pmo., a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., la finca denominada "La Viña", ubicada en el Departamento de San Carlos, esta Provincia, con extensión de 30 kilómetros de Este a Oeste por 10 kilómetros de Norte a Sud, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad de la Sucesión Cruz; Al Sud, Suc. de Agarito Escalante; al Este con propiedad de Amadeo Ibarra y Suc. Sajama y al Oeste finca "Pucará" de los herederos de don Félix Saravia y Suc. Escalante y Noroeste propiedad de Abraham Daher. También se rematará y en solo block con la anterior los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre una fracción de terreno, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Oeste, con finca "La Viña" y al Sud con el Río de La Viña, según Título registrado a folios 287 y 288 asientos 2 y 3 del libro 1 de R. I. San Carlos.— Catastros Nos. 656, 708, 710 y 711. Valores fiscales \$ 6.000.—; \$ 144.000.—; \$ 145.000.— y \$ 29.000, respectivamente.— En el acto del remate el 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyarzú y/o "La Viña" S. R. L., Expte. Nº

41.899/62".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 2/8 al 13-9-62.

Nº 11808 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL Inmueble en C. Quijano

El 25 de setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n., importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que se plano archivado bajo Nº 92, se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Flío. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma. Catastros Nos. 1.477 y 1.478, Manz. 3, Parc. 1 y 2. En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. en juicio: "López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo —Ejecución Hipotecaria".

e) 2-3 al 13-9-62.

Nº 11800 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL

Un Motor 60 H.P. — SIN BASE

El Martes 14 de Agosto de 1962 a horas 18, en mi escritorio sito Avda. Virrey Toledo Nº 106 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor un motor marca "BU-DA" Diesel de 60 H. P. Nº D 1871 desarmado pueden verlo en calle Pellegrini Nº 899. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Juicio Ejecutivo Cia. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Ale Emilio Expediente Nº 42101. En el acto de remate el 35 o/o como seña y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. publicación por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Miguel Tartalos — Martillero Público.

e) 3 al 7-8-62

Nº 11796 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO — BASE \$ 15.333.32 M/N.

El día 29 de agosto de 1962, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en S. del Estero Nº 655, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 — "Odicio Chalabe vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Vilte". Expte. Nº 6471/61 — Remataré con BASE de \$ 15.333.32 m/n. (Quince Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Necochea Nº 1327 ciudad, Inscip. Folio 375, As. 2 del Libro 117 R. I. Capital — Catastro Nº 13.003 — Sección 4 — Manzana 56 — Parc. 26.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación de la subasta.— Edictos 15 días en Boletín Oficial. 10 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Salta, 31 de Julio de 1962.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 1 al 23-8-62.

Nº 11791 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en Esta Ciudad

BASE \$ 273.333.33

El día 27 de agosto pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, CON BASE de \$ 273.333.33 m/n. el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Esq. Urquiza de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 31 asiento 3 del libro 74 de R.I. Capital.— Catastro Nº 4155— Valor fiscal \$ 410.000.— m/n.— En el

acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Cumbre S.A. vs. Juan José Coll Expte. Nº 22.588/61". Comisión al comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 31/7 al 22/8/62

Nº 11763 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

TERRENOS — CON BASE

El día 19 de setiembre de 1962 a hs. 11 en el "Nuevo Hotel", calle 20 de Febrero—118 de la ciudad de Metán, remataré con las bases que en particular se determinen, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en Metán, y que se detallan a continuación:

Lote de terreno designado con el Nº 1. con extensión de 10 m., de frente por 45,10 m. de fondo.— Sup. 452.50 metros2.— Limitando; Norte, parcela 19; Sud, lote 2; Este, lote 6 y Oeste calle Lavalle.— Partida 3260— Secc. B. Manz. 54— parcela 18.—

BASE \$ 7.333.33 m/n.

Lote de terreno señalado con el Nº 3. con extensión de 10 metros de frente por 35 metros de fondo. sup. 350 metros2., limitando; Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este calle Lavalle y Oeste, propiedad de Guillermo Sierra.— Partida 3258— Secc. B. Manz. 54— parcela 16.— Títulos de ambos lotes folio 205 asiento 1, libro 1º títulos Metán Plano Nº 224.— archivado en D.I.— BASE \$ 14.000.— m/n. Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ra. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, de la ciudad de Metán, en los autos YEZDAN, Diab Nicolás vs. ABATE, Chirino —Ejecutivo Exp. 1961/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

Nº 11762 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 101.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos fracciones de terreno que forman parte de la finca denominada "ARCA", ubicadas en Escoipe, departamento de Chicoana, esta Provincia, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 240 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1. R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 281.— Seña en el acto el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: DIAZ, Alberto vs. GUANUCO, Mariano.— Ejecutivo —Exp. 40654/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

Nº 11753 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 666.66

El día 22 de agosto de 1962, a las 17 hs. en Deán Funes 169— Remataré con BASE de \$ 666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote Nº 12 Manzana 48 del Plano 1275 del Legajo de planos Capital, con medidas y linderos según TITULO registrado a folio 487 asiento 1 del libro 273 de R.I. Capital.— Catastro Nº 20143 Valor fiscal \$ 1.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C.

en juicio: "Ejecutivo — Herman Jaitt y Cía. vs. Rogelio Haro, expte. N° 6875/62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.
e) 26/7 al 16/8/62

N° 11752 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL

**Finca en Cobos
BASE \$ 362.500 —**

El día 12 de setiembre de 1962 a las 17 hs., en Deán Funes 169— Remataré, con BASE de \$ 362.500. —m/n. el inmueble denominado finca "Torzalito", ubicado en Partido de Cobos Dpto. Gral. Güemes, ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 171 asiento 7 del libro 3 de R.I. Campo Santo. —Catastro 2754— Valor fiscal \$ 40.300.— m/n.— En el acto del remate el 30/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Calvet y Cía. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba, expte. N° 5637/61".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 7/9/62.

N° 11737 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

Inmueble — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 6 de setiembre de 1962 a hs. 11 y 30 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n. el inmueble ubicado en Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, calle Juan B. Alberdi, entre las de General Güemes y Nueve de Julio, señalado como lote 118, manzana G, y con extensión de 10 m. de frente por 50 m. de fondo, y con los límites que le dan sus títulos registrados al folio 185 asiento 1 libro 6 de R. de I.— Señala el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; —Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz, Domingo Paulino — Ejecutivo Exp. 26352/61.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno.

e) 25/7 al 6/9/62

N° 11735 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

—Inmueble en Cerrillos—

El 11 de Setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Cerrillos, con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres, designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts.2, Catastro N° 2133. Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R. I. de Cerrillos.— En el acto 30 o/o seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1,

en juicio: "Prep. Via Ejecutiva —Toia, Angel y Cía. vs. Antonio Marcial, Chuchuy".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 24/7 al 5/9/62.

N° 11733 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL
—Derechos y Acciones—

El 21 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 1.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones emergentes de la promesa de venta que tiene el demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad y que s/plano archivado bajo N° 719 se lo designa como lote 12, de la manzana 32 y cuyos títulos se registran a Flio. 8, Asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Romero, Cesáreo vs. Miranda, J. Luis é Hipólito, Sanaverón".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 24/7 al 13/8/62.

N° 11718 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Inmueble en Cerrillos —BASE \$ 16.666.66 M/N.

El día 4 de Setiembre de 1962, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 16.666.66, correspondiente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos y que le corresponden a los herederos de doña Ernestina Lía Peralta de Macafferri, con una extensión de 1.377 mts.2, 45 cm.2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Sarmiento; Sud, propiedad de Nicolás Moya; Este, propiedad de don Washington Alvarez; y Norte, propiedad de Suc. Juan Macafferri; títulos inscriptos a folio 377, asiento 1 del Libro 9 R. I. de Cerrillos, Catastro N° 224. En el acto del remate el comprador abonará el total del precio de compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio N° 38.823: "Sucesorio de Ernestina Lía Peralta de Macafferri".— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester
e) 23/7 al 4/9/62.

N° 11710 — Por: MANUEL C. MICHEL —JUDICIAL— Inmueble en Orán — BASE \$ 414.000.— M/N.

El día 10 de Setiembre de 1962 a horas 18 en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 414.000 m/n., correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble identificado como Lote N° 1 denominado "Ramaditas o Los Quemados" hoy

San Jorge, situado en el Dpto. de Orán de ésta Provincia, con la Estación del Ferrocarril General Belgrano, Esteban de Urizar, dentro del mismo campo, con puesto de una superficie de 11.411 hectáreas 71 áreas, limitando al Norte, Lote D. bis; Sud, Lote N° 4; Este, Lote N° 2 y Nor-Oeste con El Totoral o Pozo del Tigre, de Ferro, Ruiz y Alzogaray; Campo Grande, Moisés Riera Santamarina y Campo Grande antes Alvarez Prado de Peria hoy de Cristo Bacagianis. Título registrado al folio 468 asiento 3 del libro 28 R. I. del Dpto. de Orán. Nomenclatura Catastral Partida N° 4.908. Plano archivado N° 76. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S. A. Este inmueble reconoce una hipoteca en primer término y dos embargos a favor del ejecutante. El Banco acreedor puede considerar propuestas de pago a plazos del crédito en ejecución, siempre que el comprador reúna las condiciones exigibles por la Institución. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 días en El Intransigente.

Manuel C. Michel
Martillero Público
20 de Febrero 136

e) 23/7 al 4/9/62.

N° 11685 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en Metán.

EL 13 DE AGOSTO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 32.499,99 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal reducida en un 25 por ciento, el inmueble ubicado en Metán designado como lote 14 el que por títulos reg. a Flio 228, As. 4 del Libro 12 de R. I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz. N. Catastral: Part. 2524, Sec. B. Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ — Ejec. por honorarios en juicio N° Número 22234/60", Expte. 23552/61.

e) 19—7 al 8—8—62

N° 11648 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad; San Juan N° 1756, Entre Moñdes y Chacabuco —BASE \$ 50.000.

El 6 de Agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López, expediente N° 30803/62, Remataré con la

BASE de Cincuenta Mil Pesos el inmueble ubicado en esta ciudad, calle San Juan N° 1756, en terreno de una superficie de 285 mts.2. aproximadamente (10 x 28.50 mts.).— Catastro 15567.— Circunscripción 1ª, Sección F. Manzana 32b, Parcela 9.— Límites en títulos inscritos al folio 157 asiento 1 Libro 144 R. I. Capital.— En el acto del remate 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 16/7 al 3/8/62

N° 11641 — JUDICIAL — Por: ALBERTO CORNEJO — VALIOSOS INMUEBLES EN DEPARTAMENTO DE ORAN — BASES INFIMAS.

El día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funès 169, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada: "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según mensura limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud, con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadilla de Francisco Terrores; Al Naciente Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según Título registrado a folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. de Orán.— Catastro N° 503 — Valor Fiscal \$ 3.460.000.—

BASE DE VENTA \$ 2.306.666.66 m/n.

2) Finca denominada "Sauzalito", ubicada en Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán.— Limita: Al Norte fincas Cadilla y Tupal; Al Sud, con herederos de Justiniano Cortez y Suc. Flores; Este Río San Francisco y al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según Título registrado a folio 263/264 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro N° 1896.— Valor Fiscal \$ 112.000.—

BASE DE VENTA \$ 74.666.66 m/n.

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.— Limita: Al Norte, finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Tupal de Secar Simino; Al Este Río San Francisco y al Oeste, finca La Candelaria, según Título registrado a folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro N° 503 — Valor Fiscal \$ 3.360.000.—

BASE DE VENTA \$ 2.306.666.66 m/n.

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el N° 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote 249.— Según Título registrado a folio 275 asiento 1 del libro 22 de R. I.

Orán.— Catastro N° 469.— Valor Fiscal \$ 143.000.—

BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.

5) Lote en Pueblo de Pichanal, con superficie de 1.040 mts.2., limitando al Sud calle Pública; Al Este lote 271; Al Oeste lote 279 y al Norte parte del lote N° 249 y lote N° 250. Según Título registrado a folio 281 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 469. Valor Fiscal \$ 143.000.—

BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.

6) Inmueble ubicado en Ciudad de Orán, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 mts. de frente a calle 9 de Julio por 53.30 mts. de fondo, limita: Al Norte propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según Título registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 472.— Valor Fiscal \$ 253.000.—

BASE DE VENTA \$ 168.666.66 m/n.

7) Inmueble denominado Manzana 3 ó Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de Orán.— Mide 129 mts. de cada lado más o menos, con superficie de una cuadra cuadrada, limita al Norte calle Moro Díaz; Al Sud calle Dorrego; Al Este calle Lamadrid y al Oeste calle 20 de Febrero, según Título registrado a folio 293 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 470. Valor Fiscal \$ 670.000.—

BASE DE VENTA \$ 223.333.33 m/n.

8) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231.74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nos. 14, 15, 39, 40, 56 y 57. Según Título registrado a folio 299 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 471. Valor Fiscal \$ 268.000.—

BASE DE VENTA \$ 178.666.66 m/n.

En el acto del remate el o los compradores entregarán el Veinte por ciento de seña a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mazoccocone y De Tomasso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros, Expte. N° 42.270/62.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 13/7 al 27/8/62.

N° 11614 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Finca "EL TRANSITO", en Cafayate — BASE \$ 2.993.333.32 M/N.

El día Jueves 23 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Oficina 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo — "Carlos Mardones y Cía. vs. Francisco Manuel Alberto Coil y Otros". Expte:

N° 26.769/62, Remataré con BASE de \$ 2.993.333.32 m/n. (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 Moneda Nacional), el inmueble rural denominado "El Tránsito", ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie de 1.567 Has. 91 áreas y 64 centiáreas, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites generales: al Norte Río Chuscha; al Este Río Santa María; al Sud Río Lorohuasi y al Oeste con la propiedad de Wenselao Plaza.— El mencionado inmueble le corresponde a los demandados según título que se registra al folio 301 — Asiento 337 del Libro "C" de Cafayate y figura catastrado con el N° 776.— La adjudicación en la subasta será al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonarse en el acto el 30 o/o del precio como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial del Remate.— Informes: al suscrito Martillero en Bs. As. 80 — Of. 8.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Salta, 6 de Julio de 1962.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público.
e) 11/7 al 23/8/62.

N° 11606 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL

Derechos y Acciones — BASE \$ 1.500.—

El día 22 de Agosto de 1962 a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 1.500.—, parte proporcional del valor de las 2/3 partes de la valuación fiscal del total del inmueble, los derechos y acciones que correspondan a doña Aurea Chiliguay Guerra, sobre la finca "La Candelaria", ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, con títulos al folio 481, asiento 1 del Libro 3 R.I., Catastro N° 264.— El comprador abonará el 30% de seña y a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio N° 3961 "Ordinario — Cobro de Pesos — Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiliguay Guerra".— Edictos: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público.
e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos

El 26 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en Cerrillos con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres designado como lote 10 del plano 184 con superficie de 608 mts.2. Catastro N° 2133 Títulos a F.lio. 279, As. 1 del Libro 10 R.I. de Cerrillos.— En el acto 30% seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena, Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Toia, Angel y Cía. vs. Antonio Marcial, Chuchuy."

e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11581 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmueble en Cafayate

—El 28 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.993.333.32 m/n., importe equivalente a las

dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "San Isidro" conocidos actualmente con el nombre "El Tránsito" ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro" de acuerdo a plano N° 38 y con exclusión también de otra fracción al plano N° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos.— N. Catastral: —Partida N° 776.— TITULOS inscriptos a Flio. 301, As 337 del Libro C de Tit. de Cafayate.— En el acto 30% seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. en juicio: "Maggipinto, Juan vs. Mosca, Adolfo, Coll de Mosca Luisa y Bartoletti, Luis — Ejecutivo".

e) 5/7 al 20/8/62

N° 11543 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación del Martilleros). — Judicial — Acciones y Derechos

El día 14 de agosto de 1962 a horas 18.00 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero N° 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos; Ejecución Hipotecaria "MARIA MELI VDA. DE BOMBELLI vs. JOSE DUR VAL GARCIA" Expte. N° 30.343/61, Remataré los derechos y acciones del demandado sobre las fincas que a continuación se detallan, con Base de las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales: Finca "SAN MIGUEL" ubicada en el Dpto. de Anta, títulos inscriptos al folio 412 asiento 258 del Libro "E" de Anta, catastro 418 — Finca "POTRERO" hoy "ROSALES" y Finca "CHAÑAR POZO" ubicadas en el Partido de San José de Orquera Departamento Metán, Títulos inscriptos al folio 205 asiento 325 del Libro "F" de Metán, catastros 712 y 713 — BASES: \$ 149.333.32 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) \$ 174.000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) y \$ 40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS) respectivamente — Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: una vez aprobada la subasta — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, 3 días en El Tribuno y 5 días en El Intransigente — Salta, 28 de junio de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 29—6 al 10—8—62

N° 11492 — Por: José Alberto Cornejo Judicial

Inmueble en Colonia Santa Rosa
El día 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de la finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R.

I. de Orán. Catastro 2512 — Valor fiscal \$ 500.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — PERFECTO OTERO VS. JOSE ANTONIO PARDO, Expediente N° 26.905—62. Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27—6 al 8—8—62

N° 11484 — Por: Arturo Salvatierra — JUDICIAL.

El día 20 de agosto de 1962 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 43.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1" a". de la manzana 27, plano N° 1, medidas y colindaciones: Norte, calle Alem, con 38 metros 4 centímetros; Sud, parcela 1" 6" con 37 metros 20 centímetros y calle Yrigoyen con 64 metros 20 centímetros; Este, calle Belgrano con 58 metros 20 centímetros y parcela 1" 6" y 2 con 38 metros 55 centímetros y al Oeste, con calle, con 100 metros 20 centímetros.— Sup. 5170 metros con 85 decímetros cuadrados.— Título folio 99 asiento 2 libro 2.— R. I. San Antonio de los Cobres.— Catastro N° 252.— Manzana 27 —Parcela 1.— Seña en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Acto continuo remataré Sin Base al mejor postor, un Combinado de pié marca "Franklin", con cambiador automático, ambas corrientes y 1 juego de jardín en hierro forjado, compuesto de 4 sillones con sus respectivos almohadones y 1 mesa pequeña, la que se encuentra en calle Virgilio Tardín N° 271, en poder de Marta Laneri, depositaria judicial.— Comisión a cargo del comprador.— Seña el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Pérsico, Miguel é Hijos S. R. L. vs. Novo, Emilio —Ejecutivo.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El Intransigente.

e) 27/6 al 8/8/62.

CITACIONES A JUICIO

N° 11817 — EDICTO: — La Exema. Sala Segunda de la Corte de Justicia, cita por edictos por veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los herederos y sucesores de Julián Riera, bajo apercibimiento de ley (art. 20, Cód. Proc.) en juicio sucesorio de "Manuela Casasola de Riera".

Dr. José Antonio Saravia Toledo.
Secretario de la Excmá. Corte de Justicia
e) 3-8 al 3-9-62

N° 11780 — EDICTOS CITATORIOS:
El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, juicio: "Escrituración — Escudero, Calixto Eliseo y otros vs. Piatelli Juan", cita, a Joaquín Alberto Piatelli o Piatelli y Juan Eduardo Piatelli o Piatelli a estar a derecho, bajo apercibimiento de nom-

brársele defensor que los represente en el presente juicio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/7 al 28/8/62

N° 11625 — CITACION A JUICIO:
El señor Juez de Paz Letrado N° 3 de la Ciudad de Salta cita al demandado BRUNO VERA al juicio que por desalojo le sigue don ENRIQUE GILIBERTI (Sucesión), expediente N° 235/62, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, a la audiencia fijada para el día CATORCE DE AGOSTO PROXIMO A HORAS DIEZ, bajo apercibimiento de tenerse por cierto los hechos expuestos.
Salta, 5 de julio de 1962.

Gustavo Gudíño
Secretario
e) 12—7 al 8—8—62

N° 11613 — CITACION.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Domínguez Enrique Edgardo y Eiva Graciela Corbalán de Domínguez — Tutela del menor César Eduardo Barrionuevo", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 28 de 1962.— Por presentado, parte y constituido domicilio. Cítese a Don Isidro Barrionuevo y a Doña Aurora Beatriz Corbalán, por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.— Dése intervención a los Ministerios Públicos.— Lunes, miércoles y viernes, nota notificaciones en Secretaría.— Rafael Angel Figueroa".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— M. Mogro Moreno, Salta, 28 de Junio de 1962.

e) 11/7 al 7/8/62.

POSESION TREINTAÑAL

N° 11857 — POSESORIO:

Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno denominada finca Las Peñas, ubicada en el Partido de Angastaco, departamento San Carlos de esta Provincia, que limita al: Norte propiedad de Gennaria Inga de Rodríguez, de la cual lo separa un callejón; Sur, con una quebrada que baja del río Calchaquí; Este con las peñas; y Oeste con el río Calchaquí, con superficie de 6 hectáreas, 4416 metros cuadrados con 38 centímetros cuadrados, Catastro N° 27, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

SALTA, Agosto 1º de 1962.
Dr. LUIS ELÍAS SAGARNAGA — Sec.
e) 7/8 al 5/9/62

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 11793 — CONVOCATORIA. — Acreedores de Tais Hnos. y Cia.; Antonio Tais, Osvaldo Sebastián Tais y Miguel Angel Tais. — Prórroga de audiencia. — El Juez de 1º Ins. en lo C. y C. de 3ª Nominación, ha dictado providencia ordenando la prórroga de la audiencia de verificación y graduación de créditos para el día 10 de Agosto de 1962 a horas 9.30. Previendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Salta, Julio 30 de 1962. — Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 1 al 10—8—62.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 11852 — CONTRATO SOCIAL:

—Entre los señores Antonio Carmona Garrido, español, casado, y Manuel Rodríguez Merida, español, casado, domiciliado en la calle Los Tarcos Nº 57, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11645 y por las siguientes cláusulas:

Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de "MADERMET" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en Caseros Nº 113 o donde los socios lo constituyan en lo futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero.

Segunda: — Será objeto de la sociedad la fabricación de muebles y herrería artística, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra-venta y demás actividades afines, sin limitación alguna.

Tercera: — La duración de la sociedad que se constituye se fija en cinco años a partir del día primero de agosto del año mil novecientos sesenta y dos pero podrá disolverse por voluntad unánime de los socios ante del plazo indicado, como asimismo se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual si alguno de los socios no formulare oposición en contrario por escrito con tres meses de antelación al vencimiento de término originario.

Cuarta: — El Capital Social lo constituye la suma de —Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional—, representado en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Antonio Carmona Garrido, ciento veinticinco cuotas o sea Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional; Manuel Rodríguez Merida ciento veinticinco cuotas o sea Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, según inventario practicado en la fecha que se agrega al presente contrato, firmado por los contratantes y que a los efectos legales lo certifica el Cont. Públ. Nac. Tomás Antonio Arancibia.

Quinta: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo in-

distintamente de cualquiera de los socios, en su carácter de socios gerentes, teniendo las más amplias facultades que sea menester para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, a tal objeto podrán además de las atribuciones implícitas que surgen de la administración, nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; comprar y vender lo que fuere menester; exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero; hacer novaciones, donaciones y quitas, transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juri o arbitradores; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos; pudiendo venderlos, permutarlos transferirlos o gravarlos con prendas; hipotecas o cualesquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; realizar operaciones de cualquier naturaleza con las instituciones bancarias oficiales o privadas de plaza o fuera de ella sociedades o personas, que tengan por objeto hacer uso del crédito ordinario, hipotecario, prendario, etc., descontar letras de cambio; pagarés, giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de negocio; hacer uso del crédito en descubierto, presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales, comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueren necesarias; otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios ante cualquier jurisdicción o fueros, y todos los demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultados para realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente para la Sociedad que se hubiere omitido de consignarla, con excepción del otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividades ajenas a la Sociedad, lo que está absolutamente prohibido.

Sexta: — El ejercicio financiero se cerrará el 31 de julio de cada año, en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicios de los parciales que se realicen en la forma y

condiciones que los socios, de común acuerdo, establezcan. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento (5 0/0) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir un 10 0/0 del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere.

Séptima: — En cualquier época de la ejecución del presente contrato y con aviso previo de noventa días, podrá cualquier socio retirarse de la sociedad, en cuyo caso, ésta entrará en liquidación.

Octava: — Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad las cuotas que le pertenezcan sin el consentimiento del otro socio, el que tendrá preferencia para adquirir.

Novena: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad física o legal, será facultativo del otro socio proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación, en su defecto, abonará a los herederos el capital y utilidades que hubiere o menos las pérdidas proporcionales en dos cuotas semestrales vencidas, sin interés. — Si transcurrido los dos semestres no se efectuara su cancelación, se reconocerá un interés del ocho por ciento anual sobre el saldo pendiente. — Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios gerentes y si hubiere conformidad para ello, por persona extraña que se designe. — Primeramente deberá procederse al pago de las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado por los socios, con más los beneficios o menos las pérdidas que hubiere en la proporción establecida en la cláusula sexta.

Décima: — Los socios quedan obligados a dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de las actividades específicas de la Sociedad y en ningún caso podrán hacer abandono de la atención que les impone el presente contrato sin la conformidad del otro socio, so pena de hacerse pasible a las sanciones que se estipularán posteriormente en el libro de "Acuerdos".

Undécima: — Todo asuntos que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en contrato o se deseara dejar constancia, se asentará en el libro de "Acuerdos", el que deberá cumplir las mismas formalidades legales dispuestas para los libros declarados indispensables por el Código de Comercio.

Duodécima: — Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o partición, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados

uno por cada parte; quienes designarán un tercero en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable.

Décima Tercera: — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales de Salta.

De conformidad a las cláusulas precedentes, dejan constituida la sociedad "MADERAMET" Soc. de Resp. Limitada, firmado todos los socios en la ciudad de Salta al día primero de agosto del año mil novecientos sesenta y dos.
e) 7/8/62

PRORROGA DE CONTRATO SOC.:

Nº 11859 — Conste por el presente que entre los señores don ALEJANDRO BALUT y don MAXIMO BALUT, solteros, argentinos, domiciliados en Lerma ciento sesenta y uno de esta ciudad, mayores de edad, como únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Atahualpa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato de prórroga y modificación fué otorgado por escritura Nº 308, de fecha 15 de Diciembre de 1959, ante el escribano don Ricardo R. Arias, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 200, asiento 4468, libro 29 de "Contratos Sociales", en la cual constan todos los antecedentes de esta sociedad; convienen lo siguiente:

I) — Prorrogar el término de la sociedad, hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro (31 de Diciembre de 1974), la cual no podrá ser disuelta total o parcialmente sin la previa autorización de la Secretaría de Transporte de la Nación u otro organismo competente.

II) — Mantener la vigencia de las demás cláusulas y condiciones que rigen la sociedad.

Dado, en la ciudad de Salta, República Argentina, a dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que suscriben los socios arriba mencionados en prueba de conformidad.

ALEJANDRO BALUT
MAXIMO BALUT

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alejandro Balut y Máximo Balut, las que han sido puestas en mi presencia, doy fé.

SALTA, Agosto 2 de 1962.
Juan Pablo Arias — Escribano
e) 7/8/62

VENTA DE NEGOCIO

Nº 11842 — VENTA DE NEGOCIO
LEY 11.867
Conforme prescripciones Ley 11867 se

hace saber que don Augusto Bruno Marsilli vende a don Miguel Espe las existencias del aserradero ubicado en la finca "Santa Catalina" jurisdicción de Pocitos Departamento San Martín, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo hasta \$ 380.000 (Trescientos Ochenta Mil Pesos).— Oposiciones de Ley en el Estudio Jurídico del Letrado, Salvador Márquez calle Bolivia 235 de Tartagal.

e) 6 al 10/8/62

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11830 — EDICTOS:

Disolución de Sociedad

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber la disolución y liquidación total, con efecto al 25 de noviembre de 1961, de la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S.R.L.", la que tenía como domicilio real la casa de a calle Pueyrredón 548 de esta ciudad.

El liquidador es el socio señor Vito Santos Mazzotta y el domicilio para oposiciones es la casa de calle Leguizamón 930 de esta ciudad.

VITO SANTOS MAZZOTTA

Socio Liquidador
VICENTE SOLA

e) 6 al 10/8/62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11858 — EL CIRCULO

Caseros 720 — Salta

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva en sesión Ordinaria del día 3 del corriente, se posterga para el día 26 del corriente a horas 13 la Asamblea General Extraordinaria.— Como asimismo, se incluye en el Orden del Día, el punto 4º:

Reforma del Art. 77. Inc. "b" de los Estatutos

Domingo S. Bavio — Presidente

Humberto Mañaf — Secretario

e) 7/8/62

Nº 11850 — Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 del corriente a hs. 11. en el Local de nuestra institución para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior y aproba-

- ción.
- 2º) Consideración de la memoria y balance.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Ignacio García — Presidente.
Mario Reyes — Secretario

SALTA, Agosto 6 de 1962

e) 7/8/62

Nº 11831 — Cooperadora Escuela

Gral. J. J. de Urquiza

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria el Día 11 de agosto de 1962 a las 18 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Memoria y Balance Anual.
- 3º) Elección de Autoridades.

GREGORIO GULLO

Vice Presidente
Sra. de SAICHA
Secretaria

e) 6 al 10/8/62

Nº 11825 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA PEDRANA S.A.

De conformidad con las disposiciones del art. 30 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, cítase a los Accionistas de "Pedrana S.A. Industrial, Comercial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de agosto del año en curso, a horas 18, en su local de calle España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico; proyecto de distribución de utilidades y anexos complementarios correspondientes al segundo Ejercicio;
- 3º) Elección de Dos Directores suplentes;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

LUIS A. PEDRANA
Presidente

e) 3 al 9-8-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Tall. Gráf. Cárceles penitenciarias

INSTITUTO MEDICO DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Urquiza 958

Salta

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 8

iniciado el 1-1-61 al 31-12-61

OBJETO: Sanatorio

Fecha Autorización	12.7.54
Fecha Insc. R. P. Com.	30.9.54
Modificación Estatutos	5.5.58
Fecha Insc. R. P. Com.	26.5.58
Modif. Estatutos y Aumento del Capital	18.3.60
Insc. Mod. R. P. Com.	13.7.60

(5 Votos) (5 Votos)

CAPITAL	Prof.	Acc.	Ord.	TOTAL
Autorizado	900	11.100		12.000.000.—
Suscrito	900	5.400		6.300.000.—
Realizado	900	3.929		4.829.000.—

ACTIVO

PASIVO

DISPONIBILIDADES

Caja	141.582.42			
Banco de Italia Salta Cta. Cte.	191.242.04			
Banco de la Nación Arg. Cta. Cte.	237.418.05			
Banco Provincial de Salta Cta. Cte.	1.058.781.91			
Banco de Galicia y Bs. As. Cta. Cte.	21.878.79	1.650.903.21	1.650.903.21	

CREDITOS

Por Ventas:				
Deudores Varios	608.735.39			
Documentos a Cobrar	227.587.—			
Mutuales	3.029.439.92	3.865.762.31		
Otros Créditos				
Accionistas	1.471.000.—			
C.A.S.F.E.C.	5.172.87			
Seña Comp. Aparat. Aire Acondicionado	300.000.—	1.776.172.87	5.641.935.18	5.641.935.18

BIENES DE CAMBIO

Medicamentos y Material de Curación		410.534.65		
Mercaderías (Proveeduría)		5.720.70	416.255.35	

BIENES DE USO

Terreno Baldío	18.445.38			
Revaluación Contable	44.268.91	62.714.29		
Amort. Rev. Contable		4.426.89	58.287.40	
Propiedad Sanatorio	4.387.621.71			
Revaluación Contable	907.071.09	5.294.692.80		
Amort. Anteriores	57.970.98			
Amort. Ejercicio	87.752.16			
Amort. Rev. Contable	90.707.10	236.430.24	5.058.262.54	

DEUDAS:

Comerciales:				
Acreeedores Varios	538.640.72			
Hon. A Cobrar C/Terc. Part.	716.927.35			
Hon. A Cobrar C/Terc. Mut.	2.614.827.73	3.370.395.85		
Bancarias:				
Banco Provincial S. (S/F.)	410.000.—			
Banco Italia Salta (S/F.)	250.000.—	660.000.—		
Otras Deudas:				
Decreto Nacional 30423/48	479.—			
Fondo Nac. de Turismo	2.063.08			
Ley: 33.302/45	1.590.31			
Ley: 11.933	128.—			
Inst. Nac. de Acción Social	1.176.28			
D.G. Imposit. (Ag. de Retenc.)	3.924.—			
Ley: 11.110	29.461.38	38.822.05	4.569.217.90	

PREVISIONES:

Para Indemnizac. y Despidos				
Reserva Ley 11.729		78.617.23	78.617.23	

PROVISIONES:

Para Impuestos:				
Prov. p/Imp. Sust. Trans. G. de B.	45.000.—			
Prov. p/Imp. a los Réditos	687.066.59			
Prov. p/Imp. a los Benef. Extraord.	120.089.20	852.155.79	325.155.79	

DIFERIDAS

Seña Venta de Terrenos		110.000.—	110.000.—	
------------------------	--	-----------	-----------	--

CAPITAL, RESERVAS y RESULTADOS

Prop. Anexo Sanatorio	256.335.40			
Amort. Anteriores	5.136.70			
Amort. Ejercicio	5.136.70	10.273.40	246.562.—	
Muebles y Utiles				
Administración	207.452.75			
Mob. Sanatorio	396.484.45			
Equipos y Aparatos	507.232.60			
Instr. Quirúrgico	341.931.09			
Almohadas y Colchones	52.834.55			
Ropas y Vajilla	233.016.28			
Bicicletas	5.969.50			
Revaluación Contable	1.233.538.92	2.978.460.74		
Amort. Anteriores	592.252.29			
Amort. Ejercicio	239.990.68			
Amort. Rev. Contable	123.353.89	955.596.86	2.022.863.33	
Instalaciones				
Luz Eléctrica	47.048.41			
Gas	10.975.—			
Revaluación Contable	122.711.44	180.734.85		
Amort. Anteriores	12.891.74			
Amort. Ejercicio	2.320.73			
Amort. Rev. Contable	12.271.14	27.483.61	153.251.24	7.539.227.08
CARGOS DIFERIDOS				
Gastos de Organización		19.120.—		
Amort. Anteriores	16.764.32			
Amort. Ejercicio	181.44	16.945.76	2.174.24	2.174.24
				15.250.495.06
CUENTAS DE ORDEN				
Acciones Depositadas en Garantía		250.000.—	250.000.—	

Capital Suscrito:		
Acciones en Circulación	3.300.000.—	
Saldo Revaluo Contable	1.407.590.36	
Reservas:		
Fondo Reserva Legal	51.294.25	
Utilidades:		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.881.619.53	9.640.564.12

CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía	250.000.—	250.000.—

SALTA, 31 de diciembre de 1961.

Dr. LEONARDO GONORAZKY
Presidente H. D.

Dr. GUSTAVO A. RANEA
Secretario H. D.

Dr. LUIS R. ALVAREZ
Tesorero del H. D.

Dr. JOSE RENE CORNEJO
Sindico

CERTIFICO: Que las cifras del BALANCE GENERAL transcrito, y la cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS adjunta, refleja fielmente al día 31 de Diciembre de 1961, el estado del Activo y Pasivo de la Empresa Instituto Médico de Salta S.A. y que los resultados en él declarados, están de acuerdo con las constancias de los libros de Contabilidad y demás documentos y comprobantes y que según mi criterio dicho Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, han sido preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nacional N° 9795/44.

SALTA, 19/7/62.

ELIAS CHATTAH
Contador Público Nacional
Matrícula 77 C[P.C.E.S.]

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Ins. de Sociedades

V. B.
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: Instituto Médico de Salta S. A.
 BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1961.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

	Valor de Origen al comienzo del Ejerc.	Aumento por Compras y Mejoras, etc.	Disminuc. por Ventas - Bajas, etc.	Valor de Origen al final del Ejercicio	AMORTIZACIONES			Neto Resultante	
					Anteriores	%	Del Ejercicio Importe		
MUEBLES Y UTILES									
Mob. Administración	188.652.75	18.800.—	—	207.452.75	45.073.10	10	20.745.27	65.818.37	233.167.08
Revalúo Contable		101.702.99		101.702.99		10	10.170.29	10.170.29	—
Hab. Sanatorio	346.642.85	49.641.60	—	396.484.45	81.825.04	10	39.648.44	121.473.48	489.811.87
Revalúo Contable		238.667.10		238.667.10		10	23.866.70	23.866.70	—
Equipos y Aparatos	507.232.60	—	—	507.232.60	166.395.79	10	50.723.26	217.119.05	861.626.95
Revalúo Contable		535.014.88		635.014.88		10	63.501.48	63.501.48	—
Instr. Quirúrgico	289.873.99	52.057.10	—	341.931.09	144.646.06	20	68.386.20	213.032.26	280.588.43
Revalúo Contable		112.988.43		112.988.43		10	11.298.83	11.298.83	—
Almohadas y Colchones	52.634.55	—	—	52.634.55	18.407.03	10	5.283.45	23.690.48	109.670.75
Revalúo Contable		89.474.08		89.474.08		10	8.947.40	8.947.40	—
Ropas y Vajilla	208.386.88	24.630.—	—	233.016.88	133.628.52	35	53.711.75	187.340.27	94.694.62
Revalúo Contable		54.464.44		54.464.44		10	5.446.43	5.446.43	—
Bicicletas	5.969.50	—	—	5.969.50	2.276.75	25	1.492.37	3.769.12	3.304.68
Revalúo Contable		1.227.—		1.227.—		10	122.70	122.70	—
	1.599.793.12	1.378.667.62	—	2.978.460.74	592.252.29		363.344.57	955.596.86	2.022.863.88
INSTALACIONES									
Luz Eléctrica	47.048.41	—	—	47.048.41		4			128.583.78
Revalúo Contable		105.546.49		105.546.49		10			—
Gas	10.975.—	—	—	10.975.—		4			24.667.46
Revalúo Contable		17.164.95		17.164.95		10			—
	58.023.41	122.711.44	—	180.734.85					153.251.24
GASTOS DE ORGANIZACION									
	19.120.—	—	—	19.120.—		20			24.74.24

SALTA, Diciembre 31 de 1961

Dr. LEONARDO GONÓRAZKY
 Presidente H. D.

ELIAS CHATTAH
 Cont. Públ. Nac.
 Mat. 77 C.P.C.E.S.

JOSE RENE CORNEJO
 Síndico

Dr. GUSTAVO A. RANEA
 Secretario H. D.

Dr. LUIS R. ALVAREZ
 Tesorero del H. D.

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

Vº Bº
 ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor
 de Inspección de Sociedades

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1961

a) Fondo Reserva Legal 2%		\$	37.632.39
b) Remuneración Directorio:			
Presidente 5%	\$	94.080.97	
Secretario 3%	"	56.448.48	
Tesorero 3%	"	56.448.48	
Vocales 4% (2 Personas)	"	75.264.42	282.242.35
<hr/>			
c) Remuneración Síndico 1%	"		18.816.12
d) Reservas Extraordinarias o Previsión			—
e) Obligaciones Impositivas y Fiscales:			
Provisión Imp. a los Réditos	\$	620.000.—	
Provisión Imp. a los BB.EE.	"	95.000.—	
Provisión Imp. Actividades Lucrativas	"	41.444.64	
Provisión Imp. Sustitutivo Transmisión Gratuita de Bienes	"	65.000.—	\$ 821.444.64
<hr/>			
f) Dividendos para Accionistas:			
4% s/900 Acciones Preferidas	\$	36.000.—	
Total para Acciones Integradas en función al tiempo de integración	"	685.484.03	\$ 721.484.03
<hr/>			
Total	\$		<u>1.881.619.52</u>

Dr. LEONARDO GONORAZKY
Presidente H. D.

Dr. GUSTAVO A. RANEA
Secretario H. D.

Dr. LUIS R. ALVAREZ
Tesorero del H. D.

V.º B.º

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Comercial:

Sanitario	5.442.888.24	
Derechos Asistenciales	279.397.95	
Consultorio	198.377.69	\$ 5.920.663.88

Menos:

Impuesto Ley 3374		17.961.05	
Patentes é Impuestos Inmuebles		16.368.25	
Gastos Generales		846.060.89	
Ley 15.272		42.694.04	
Sueldos		1.037.800.30	
Patentes é Impuestos Municipales		15.026.—	
Medicamentos y Material de Curaciones		456.126.17	
Comisión Cobranzas		68.349.90	
Honorarios Médicos		220.438.25	
Intereses y Descuentos		26.250.—	
Compras		470.120.30	
Aporte Patronal		162.895.71	
Imp. Tasas Ret. de Servicios		2.500.—	
M. y Útiles: Amortización	239.900.68		
M. y Útiles: Amort. Rev. Contable	123.353.89	363.344.57	
Instalaciones: Amortización	2.320.73		
Instalaciones: Amort. Rev. Contable	12.271.14	14.591.87	
Gastos de Organización: Amortización		181.44	
Prop. Sanatorio: Amortización	87.752.16		
P. Sanatorio: Amort. Rev. Contable	90.707.10	178.459.26	
Propiedad Anexo Sanatorio: Amortización		5.136.70	
Deudores Incobrables		91.549.51	
Terrenos: Amort. Rev. Contable		4.426.89	
Reserva Ley 11.729		17.880.76	\$ 4.058.161.86
			\$ 1.862.502.02

Más:

Créditos Recuperados			\$ 19.117.51
----------------------------	--	--	--------------

UTILIDAD DEL EJERCICIO

\$ 1.881.619.53

Salta, 31 de Diciembre de 1961.

Dr. LEONARDO GONORAZKY
Presidente H. D.

ELIAS CHATTAH
Cont. Públ. Nac.
Mat. 77 C.P.C.E.S.

Dr. JOSE RENE CORNEJO
Síndico

Dr. GUSTAVO A. RANEA
Secretario H. D.

Dr. LUIS R. ALVAREZ
Tesorero del H. D.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº

ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
de Inspección de Sociedades

PROPIEDAD INMUEBLES

ANEXO "B"

Inmuebles	Costo de Origen	Ampliaciones y Mejoras permanentes	Monto Amortizado y Bajas	Neto Resultante	Valor de Libros	Valor Fiscal
PROPIEDAD SANATORIO						
1 Propiedad ubicada en esta ciudad, calle Urquiza 958 destinada para funcionamiento de nuestro Sanatorio	626.499.10	4.668.193.70	236.430.24	5.058.262.56	5.058.262.56	581.400.—
PROPIEDAD ANEXO SANATORIO						
1 Propiedad ubicada en esta ciudad, calle Urquiza 968 contigua al Sanatorio	256.835.40	—	10.273.40	246.562.—	246.562.—	92.100.—
TERRENO BALDIO						
1 Solar sito en esta ciudad en calle Av. Sarmiento esq. Rivadavia	115.471.—	44.268.91	101.452.51	58.287.40	58.287.40	—

SALTA, Diciembre 31 de 1961.

Dr. LEONARDO GONORAZKY
 Presidente H. D.

Dr. GUSTAVO A. RANEA
 Secretario H. D.

Dr. LUIS R. ALVAREZ
 Tesorero del H. D.

Vº Bº

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor
 de Inspección de Sociedades